



XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 13 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30), del día jueves 07 de abril de dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 13 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, Sesión que se desarrollará en conformidad con lo previsto en los artículos 28, 29, 32, 42, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Antes de iniciar quisiera mencionar que es mi anhelo en calidad de Presidente Municipal, que esta Sesión sea un ejemplo categórico de orden, respeto, cordialidad y seguimiento a las normas parlamentarias, por lo cual he instruido a la Secretaria Fedataria y así mismo su servidor no dudaremos en aplicar el Reglamento Interno del Ayuntamiento para que se lleve a cabo esta Sesión y las próximas en los mejores términos de civilidad y cordialidad política para que la ciudadanía tecatense no sean nuevamente espectadores de una situación lamentable como la que se suscitó en la última Sesión de Cabildo. Acto seguido instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ a proceder a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado; encontrándose presentes los Regidores JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ, ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, SALVADOR HEREDIA CAMPOS, SARAHÍ OSUNA ARCE, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ, KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ, PEDRO JESUS TORRES SALAS, LUIS BARROSO AZCUAGA, Síndica Procuradora MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ, El Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al **Segundo Punto** del Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dé lectura al Orden del día propuesto, leída que fue y se integra como apéndice de la presente Acta. -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda. -----

3.- Dispensa de Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de Sesión de Cabildo número 12 de Carácter Ordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.-----

4.- Presentación de Dictámenes u opiniones de la Comisiones. **4.1 Asunto:** Dictamen No.03 de la Comisión de Hacienda y Administración Pública presentada por la Coordinadora Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, relativo a la Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se modifica diversos artículos del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Tecate en materia de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **4.2 Asunto:** Dictamen No.04 de la **Comisión de Hacienda y Administración Pública** presentada por la Coordinadora Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, relativo a la creación de la Norma Técnica No.11 para la aceptación de donaciones y que a su vez reforma el artículo 12 de la Norma Técnica No.7 de altas de bienes muebles de activo fijo, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **4.3 Asunto:** Dictamen No.04 de la **Comisión de Gobernación y Legislación** presentado por el Coordinador Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, relativo a la Iniciativa que reforma a los artículos 108 y 119 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. -----

5.- Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento. **5.1 Asunto:** Punto de Acuerdo relativo a que el H. Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago por el monto de \$1,402,852.60 (UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a favor del quejoso; lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en Juicio de Amparo 675/2017 promovido ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **5.2 Asunto:** Punto de Acuerdo relativo a que el H. Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago por el monto de \$224,799.88 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL)

Pedro Torres S. 1/11
Karol
Dora Nidia Ruiz Chavez
Julián Alejandro Tamez Salas
Rosalba Gabriela Peña Duarte
Jorge Elías Rodríguez Valdez
Salvador Heredia Campos
Sarahí Osuna Arce
Daniela Caballero Garciglia
Zurey Cázares Bojórquez
Karolina Fraijo Velázquez
Pedro Jesús Torres Salas
Luis Barroso Azcuaga
María Teresa Méndez Vélez
Edgar Darío Benítez Ruiz



karaf

Pedro Torres S. J

y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a favor del quejoso; lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en Juicio de Amparo 3537/2016 promovido ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparos y Juicios Federales en el Estado de Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **5.3 Asunto:** Solicitud que realiza el **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la creación de Partida Presupuestales de la Dirección de Protección Ambiente del programa CONAFOR 2022, a lo que establece la Ley General de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en el artículo 50 para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **5.4 Asunto:** Solicitud que realiza el **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a Transferencia de Partida Presupuestales de la **Dirección de Bienestar**, a lo que establece la Ley General de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en el artículo 50 para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **5.5 Asunto:** Solicitud que realiza el **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la creación de Partida Presupuestales de la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, a lo que establece la Ley General de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en el artículo 50 para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **5.6 Asunto:** Autorización al Ciudadano Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ**, para suscribir al Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del derecho de Servicio de Alumbrado Público "DSAP" que celebran con CFE. **5.7 Asunto:** Punto de acuerdo que presenta la Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGILIA relativo a reformar los artículos 70, 74, 99 y 132 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a fortalecer las Comisiones del Ayuntamiento. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **5.8 Asunto:** Iniciativa de punto de Acuerdo que presenta la Regidora ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ, relativo para efectos de reformar el Reglamento de Administración Pública de Tecate Baja California, en sus artículos 82 fracción II inciso d), y 93 de la Sección Sexta, correspondiente a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, relativo al centro Antirrábico. Reforma y adiciones de diversos artículos del Reglamento de Cuidado y Protección de Animales Domésticos para el Municipio de Tecate, Baja California. Abrogación del Reglamento Antirrábico para el Municipio de Tecate, Baja California. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **5.9 Asunto:** Iniciativa que presenta la Sindica Procuradora MARIA TERESA MENDEZ VELEZ relativo que reforma al párrafo primero del artículo 23 de la Administración Pública para el municipio de Tecate, Baja California y la derogación del capítulo séptimo del mismo Reglamento, así como la abrogación del actual Reglamento Interno de la Sindicatura de Tecate B.C y para crear el **Reglamento Interno de la Sindicatura de Tecate, Baja California**. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **5.10 Asunto:** Norma Técnica No.12 presentada por el Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS para la articulación de acciones dirigidas a las organizaciones, asentamientos y Comunidades Indígenas del Municipio de Tecate, para ser turnado a la **Comisión conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas**, Coordinada por la primera Comisión. **5.11 Asunto:** Iniciativa que presenta el Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ, punto de acuerdo relativo colocación de una placa en homenaje de la Sra. Coty, para ser turnado a la **Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**. **5.12 Asunto:** Iniciativa que presenta la Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, relativo a la Iniciativa de acuerdo económico que adiciona un inciso 8 al artículo 11 del capítulo III, y Reforma el primer Párrafo del artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate Baja California, para ser turnado a la **Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, Coordinada por la primera Comisión. **5.13 Asunto:** Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, mediante el cual se hace un exhorto al Ejecutivo Municipal, para efectos de que, en atención a su atribución concedida a nombrar al Titular del Departamento de Diversidad Sexual de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Juan José Torres S. J

[Signature]

6.- Clausura de la Sesión. -----

El Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: En cuanto al segundo punto del orden del día, tenemos conocimiento que hay hasta el momento dos solicitudes presentadas de modificación del presente orden del día, el primero de ellos una solicitud por escrito de la Síndico Procurador, María Teresa Méndez Vélez, que esta mañana en Secretaría solicita retirar

[Large signature]



del orden del día el punto 5.9, sería la primera enmienda, por lo que hacer una Sesión Extraordinaria si bien no podemos adicionar puntos a la Sesión, si podemos retirarlos, le solicito. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: No ahorita que, me reservo a someter a votación el Orden del día para hacer mi comentario, pero si voy a solicitar respetuosamente a esta mesa se modifique el Orden del día y se hagan las enmiendas respectivas. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Efectivamente Señor Presidente le doy cuenta del oficio bajo el folio 991 de fecha 07 abril 2022 y tomando en consideración que fue recibido en la Secretaria del Ayuntamiento con fecha 07 de abril y en horario de 09:17 horas, en un horario posterior a que le fue notificada la convocatoria a la Señora Síndico Procurador, es pertinente darle el uso de la voz, con su venia Presidente para a efecto de que ella, si es su deseo retirar ese punto. La Síndica Procuradora MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Sí, efectivamente estoy solicitando amablemente que lo retiren. El Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Atendiendo la solicitud de la Síndico Procurador y acatando procedimientos, vamos a votar esta primera enmienda, iremos resolviendo, enmienda por enmienda conforme se vayan proponiendo ¿Les parece? Le solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a someter a votación económica. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz somete a votación económica la petición de la Síndico Procuradora, en el sentido de retirar de la convocatoria el punto 5.9, en el sentido de la iniciativa que ella presentó de la Reforma relativa a la abrogación del actual Reglamento Interno de la Sindicatura para crear el Reglamento Interno de la misma, solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Disculpe Secretaria solicitarle una moción, el punto 2, dice la Lectura del Orden del día propuesto para su aprobación o enmienda, creo que primero deberíamos de someter a votación si va tener enmiendas esta Acta, sino se debe quedar como esta, esa es la respetuosa petición que hago de que someta a votación. El Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Regidor, nuevamente como lo mencione desde un principio y apelando a lo que dice el artículo 11 del Reglamento Interior, son obligaciones de los integrantes del Ayuntamiento, sin detrimento de lo que indiquen otras disposiciones, conducirse con respeto y orden en las sesiones de Cabildo y sus comisiones, no voy a tolerar en ninguna Sesión el uso de la voz sin la solicitud de la misma, no vamos a permitir la Secretaria y su servidor nuevamente que se violente el procedimiento y tan no lo vamos a permitir que esta Sesión tiene que servir de manera categórica y de enseñanza para todos los miembros de Cabildo y para que así sea y para que les quede claro y para que lo reflexionen, todos los miembros de Cabildo decretamos en los términos del artículo 9, fracción XI, en relación con el artículo 50 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento receso de dos minutos para que reflexionen esto y no vuelvan a interrumpir sin autorización, tómense dos minutos para pensarlo. -----

Siendo las once horas con doce minutos (11:12hrs) del jueves 07 de abril de 2022, se reinicia la Sesión de Cabildo Número 13 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Espero que quede claro que debe de haber orden. Acto seguido instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a someter a votación económica la enmienda que solicita la Síndico Procurador; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, **se aprueba:** La enmienda que hicimos referencia. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Entonces quedaría retirada en esta primera enmienda el punto 5.9 del Orden del día correspondiente; tengo entendido que hay otra solicitud de enmienda al Orden del día, ¿Tiene alguna enmienda que proponer Regidor? El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Si Señor, con fundamento en el artículo 29 de este Honorable Cabildo, señala que, para efectos de proceder a la celebración de sesiones de Cabildo, deberá convocarse previamente a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de este Reglamento, con el objeto de darles a conocer la propuesta del orden del día e indicando la fecha y hora deberá celebrarse la Sesión, y en su caso, el recinto que haya sido declarado oficial para el efecto. Con fundamento en este acuerdo que tuvimos el día de ayer, los ciudadanos Regidores con Usted, en la Presidencia, acordamos únicamente tres puntos de análisis y discusión en esta Sesión Extraordinaria, le solicito respetuosamente someter a consideración la enmienda del Orden del día, fijémonos los tres puntos que de manera colegiada acordamos someter por la urgencia de los tramites Señor Presidente, someta a consideración con las facultades que tengo la enmienda al Orden del día y hagamos lo que se tenga que hacer, esa es mi propuesta, le pido que la someta a consideración a este Cabildo y podamos analizar para ir al tema de los tres puntos que acordamos en la Sesión previa como dice el Reglamento. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Regidor no está siendo claro, no veo al día de hoy una propuesta de enmienda, sea claro por favor. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: La propuesta de enmienda es que únicamente debatamos el punto 5.1, 5.2 y 5.3, temas que fueron ampliamente discutidos en la Sesión de ayer y lo sometamos al análisis, discusión y aprobación de estos tres puntos que fueron los que de manera muy clara se señalaron en la Sesión previa del día de ayer. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Puede repetir los puntos Regidor? El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: 5.1, 5.3, 5.6 y 5.2. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Eso significa retirar del Orden del día los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 5.4, 5.5, que tiene que ver también con tema CONAFOR, 5.7, 5.8, y retirar de ser turnada a comisión 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13 y esperamos hasta la próxima Sesión para turnar cuatro iniciativas a comisión. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: De manera respetuosa quiero hacer agregar un

Pedro Torres S. J. T. 11-1-22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



comentario referente al Orden del día que propone el Alcalde, secundo esa propuesta ya que se nos envió esa información previamente, referente a los otros puntos que aquí aparecen en el Orden del día, pero son demasiados puntos e iniciativas que se deben analizar de manera detallada, de manera responsable y que apenas el día de ayer por la tarde se nos envía la información son alrededor de 17 archivos los que se tienen que analizar como para votarlos ahorita de una manera premeditada, ha algunos temas, por ejemplo los juicios de amparo, de CONAFOR, el Convenio de la Comisión Federal de Electricidad que sabemos que son temas urgentes, no digo que las iniciativas no lo sean, pero pueden esperar un poco para que las podamos analizar, explicarla también con los compañeros de Cabildo para que traigan conocimiento de que trata cada una de esas iniciativas y aparte la siguiente semana de acuerdo al calendario hay Sesión Ordinaria, son temas que ahí se podrían analizar y repito respaldo que el Orden del día incluya el 5.1, 5.2, 5.3, 5.5 y 5.6, esa es la propuesta no sé qué opinen mis compañeros. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Secundo el tema en cuanto a lo que mencionó el Alcalde en relación al punto 5.5, porque si se empata con el tema de CONAFOR que es el 5.3, prácticamente el tema va de la mano no se puede omitir es un tema apremiante, y en cuanto de los archivos que menciona ahorita la compañera, observe seis documentos que no permitían la vista, marcaban vista no disponible en el archivo, no se podían descargar, el archivo esta en papelera de propietario no lo pude descargar, todos los demás si lo baje y son de la norma técnica 12 para las articulación de acciones dirigidas a las organizaciones, asentamientos y Comunidades Indígenas, no lo logre descargar, Iniciativa de acuerdo económico que Reforma el Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos, la otra fue la iniciativa de Acuerdo del Titular del Departamento de Diversidad Sexual, el otro fue punto de acuerdo que reforma los artículos 70, 74, 99 y 132 del Reglamento Interior, el otro fue iniciativa de acuerdo la Regidora Zurey Cázarez Bojórquez, así viene marcado aquí textual y el último fue Iniciativa que Reforma al párrafo primero del Reglamento Interior de la Sindicatura, textualmente hasta tome captura dice, no hay ninguna vista previa disponible, el archivo está en la papelera del propietario, todos los demás los logre descargar perfectamente bien sin ningún problema, o sea si marcaba que estaba ahí el archivo pero al abrirlo no, y lo intente en diversos dispositivos, hoy me sucedió por la madrugada porque estuve hasta la madrugada revisando los documentos. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Algún otro de los miembros de Cabildo tuvo problemas para descargar los documentos, el Regidor Jorge Elías, ¿Nadie más? Regidores quiero ser muy enfático en algo, el artículo 32 es muy claro, el juicio de convocatoria de Sesiones Extraordinarias recae en un servidor, se está convocando porque hay mucho trabajo que sacar, la Sesión Ordinaria de la próxima semana no va hacer ligera, hay que adelantar chamba, hubo por semanas muchísimas criticas de porque no se convocaba y ahora pareciera que le tiene miedo al trabajo, las Sesiones de Cabildo son para discutir y analizar temas y aquí están todos los técnicos para analizar temas si lo requieren, porque aparte la mayor parte de las iniciativas son de ustedes, las iniciativas que se están subiendo que no estaban contempladas son de ustedes no son de Presidencia, ¿Por qué no lo discutimos aquí? Si gustan y si es su deseo declaramos Sesión Permanente y aquí nos vemos el sábado para que lo analicen, tienen una enmienda que hacer o es para abonar el tema. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Tal como lo establece el punto número 2 del Orden del día, es la Lectura del orden del día propuesto para su aprobación y enmienda, mencionar tal como lo establece la Real Academia Española, define como enmienda, la propuesta de variante adición o reemplazo de un proyecto, dictamen o documento análogo, esto quiere decir que podemos aquí discutir si se desea suprimir o adicionar cualquier punto al orden del día, si la mayoría lo decide no le veo el problema, tal parece que es evidente que si hay trabajo acumulado que bueno, y yo creo que lo podemos desahogar en la siguiente Sesión Ordinaria, si así lo considera conveniente. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Yo creo que se puede desahogar el día de hoy, pero el tema por lo que veo es que sienten que no han podido analizar los temas, es lo que veo en los rostros, declaramos Sesión Permanente y nos vemos el fin de semana. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: No solamente es eso Presidente. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Regidor se lo advertí. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Solicito la voz. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: No Regidor, se lo advertí Regidor. Con fundamento en el artículo 9, fracción XI, en relación con el artículo 50 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate Baja California, decretó un receso por un lapso de tres minutos. -----

Siendo las once horas con treinta y tres minutos (11:33hrs) del jueves 07 de abril de 2022, se reinicia la Sesión de Cabildo Número 13 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Regidor ya hizo uso de la voz, permitame poner moción a la mesa, por favor. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Señor Presidente es sobre el mismo tema, el Reglamento Interior nos ampara hasta que se termina la discusión de un punto, tenemos que votar el Orden del día con las enmiendas que hay eso lo dice la Ley, eso lo fundamenta el artículo 48 del Reglamento interno El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Con fundamento en el artículo 9, fracción XI, en relación con el artículo 50 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate Baja California, Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Si no hay orden del día Presidente con fundamento en el 48, si no hay orden del día, no puede continuar con la Sesión, El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: decretó un receso por un lapso de dos minutos. -----

Handwritten signature

Handwritten signature: Pedro Torres

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Siendo las once horas con cuarenta y un minutos (11:41hrs) del jueves 07 de abril de 2022, se reinicia la Sesión de Cabildo Número 13 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Al intentar reanudar esta Sesión, da cuenta la Secretaria Fedataria no se cuenta con el Quórum de Ley para poder reanudar, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ a proceder a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado para revisar si hay Quorum Legal; encontrándose presentes los Regidores SALVADOR HEREDIA CAMPOS, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, El Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Existe Quórum Legal Secretaria? La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: No, toda vez y que exclusivamente se encuentran dos Regidores y por supuesto Usted Señor Presidente. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien no habiendo Quorum de Ley para poder reanudar esta Sesión Extraordinaria número 13, procederemos en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, declarando la suspensión de la Sesión, para notificar a los demás ediles en un término de 48 horas, la reanudación de la misma, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ que le notifique a los Regidores a la brevedad posible. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, así se hará en términos de los artículos que usted ha mencionado, prepararemos el Orden del día, para en 48horas volver hacer la citación de Ley. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Por mi parte mencionarle a la comunidad que esto se trata que los temas se discutan a la luz pública, el Cabildo es un órgano legislativo de cuentas donde se deben discutir, analizar frente la ciudadanía las iniciativas, las reformas y los temas con la máxima transparencia, no veo porque analizar a puerta cerrada, acordar en lo obscuro de manera pactada los temas que se va a votar o porque tratar de comprar tiempo, cuando por semanas se estuvo exigiendo que se sesionara en Cabildo y ahora se le saca la vuelta al trabajo, es sumamente lamentable y lo que se está tratando de ponerse aquí son medidas ejemplares de orden porque no se puede faltar a la práctica parlamentaria y no podemos seguir en la dinámica de Regidores, perdóneme la expresión, "groseritos" que viven de estar interrumpiendo y viven al estar faltando al respeto de los demás, muchísimas gracias. -----

El día Jueves 07 de abril del año en curso, siendo las once horas con veinte seis minutos (11:26), del día, en los términos del artículo 49 derivado de la falta de Quórum, se suspendió la Sesión de Cabildo número 13 de carácter Extraordinaria, misma a la que se convocó para reanudarse en punto de las dieciocho con treinta horas (18:30) de este viernes 08 de abril del año en curso, por lo cual le solicito Secretaria hacer el pase de lista para ver si es posible reanudar la Sesión; encontrándose presentes los Regidores JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ, ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, SALVADOR HEREDIA CAMPOS, SARAHÍ OSUNA ARCE, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ, PEDRO JESUS TORRES SALAS, LUIS BARROSO AZCUAGA, Síndica Procuradora MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ, El Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ; firmando lista de asistencia la mayoría de los integrantes del Cabildo, se declara Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente reanudada la misma Sesión de Cabildo. --

La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Hago de su conocimiento, señor Presidente, que la REGIDORA ZUREY CAZAREZ BOJORQUEZ hizo llegar en punto de las 17:00 horas, un justificante del Hospital Santa Catalina, en donde hace constar que ha sido sometida a una cirugía, el día de hoy, por lo que con esto pretende justificar su inasistencia a la Sesión de hoy. El Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz: Bueno, más bien justificación asistencia. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: previamente estábamos en la discusión de las enmiendas del Orden del día correspondiente, se había aprobado la enmienda solicitada por la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ, de retirar el punto 5.9 del Orden del día y había una propuesta de enmienda del Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez, que para refrescar la memoria de los ediles, le solicito al Regidor que vuelva hacerla del conocimiento de los presentes. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: sí, señor Presidente solamente solicitaba que pudiéramos votar la enmienda, que sería la primera opción del orden del día y una vez votando las enmiendas poder hacerlo ¿no?, ya mis asesores me decían que podía hacerlo también de la manera como usted lo estableció de ir votando enmienda por enmienda, no había ningún problema así que adelante presidente. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Alguna duda Regidor? El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Es una solicitud sobre el tema de las enmiendas, solicito una enmienda en cuanto agregar un exhorto que traigo aquí conmigo de ser posible. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: muy bien, si nos da un breve minuto, Licenciado Franco si se acerca al estrado y Licenciado Guillermo. tenemos amables compañeros del equipo técnico ¿Tenemos un micrófono de libre disposición? Le voy a solicitar a los técnicos de la Secretaría del Ayuntamiento el Licenciado Franco, aquí enfrente si es posible que explique por qué no es posible lo que solicita el Regidor. El Licenciado JUAN FRANCO ALUCANO hace uso de la voz y comenta: muy buenas tardes con su venia gracias regidores, sindico, presidente, en principio la sesión extraordinaria contiene ya una propuesta al orden del día, por lo tanto, se debe de regir respecto a la propuesta, la edición de Iniciativas solamente será en asuntos generales, o en su caso si es entregado con 48 horas antes

Kardel

Pedro Torres S. 201

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.

Large handwritten signature or scribble at the bottom right.



de la sesión para que todos los ediles tengan conocimiento. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: muy bien, entonces en virtud de que la sesión no cuenta con una sesión de asuntos generales, al tratarse de una sesión de Carácter Extraordinaria, pues no se es posible adicionar el punto que solicita Regidor, sin embargo, en algún momento de las participaciones si usted lo considera adecuado abordar algún tema pudiera de igual hacerlo, tratándose simplemente de algún tema que quiera usted exponer. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: bien, excelente lo hacemos en ese sentido. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: bien, entonces volviendo al punto en cuestión, si no mal recuerdo la enmienda que había solicitado, el Regidor JORGE ELIAS VALEZ consistía en remover del orden del día, consistía en remover el punto 4.1, 4.2, 4.3, 5.4, 5.7, 5.8 y 5.10 al 5.13, para dejar únicamente en el orden del día los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6 y ya, ¿Algunos de los ediles tiene dudas con la propuesta de la enmienda que vamos a someter a votación? Para ser más claros básicamente se quitarían prácticamente todos los puntos del orden del día para dejar únicamente los puntos. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: yo creo que para tener 24 horas más yo creo que ya hubo tiempo de analizarlo y someterlo a votación. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: bueno, la primera pregunta por qué lo solicito el regidor ¿mantiene la propuesta de enmienda Regidor? El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: que se someta a votación señor presidente. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: a muy bien. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: yo la verdad quería agradecerle, porque la información después de la sesión me fue llegada completamente cada uno de los puntos, de acuerdo tuve la oportunidad de revisar, analizar, tengo algunas a observaciones en unos puntos, pero lo hare en su momento correcto, no hay necesidad de continuar en la propuesta de que se retiraran, los puntos establecidos en la mesa. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: a muy bien ¿retira la propuesta de enmienda? El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: es correcto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: a muy bien. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: pero ya la habías propuesto compañero, tendría que someterse a votación. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: adelante. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: muy bien entonces se mantiene la propuesta de votación, vuelvo a repetirles, la propuesta de retirar todos los puntos del orden del día, para que se queden únicamente el 5.3, 5.5, 5.6, 5. perdón, se quedarían únicamente 5.3, 5.5, 5.6 y ya, así es. Secretaria, miento, nos estamos haciendo bolas con los números, la propuesta de enmienda consistiría en remover todos los puntos del orden del día para dejar únicamente 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, ¿Concreto? Muy bien una disculpa, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a someter a votación económica de los presentes la enmienda en cuestión. la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ Somete a votación económica de los presentes que quede la convocatoria única y exclusivamente como lo manifestó el Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ, para ello sírvanse a manifestar el sentido de su votación levantando para ello su mano derecha quienes estén por la afirmativa, por la negativa. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: secretaria si me lo permite con su venia alcalde, nomás para aclarar porque creo que hay una confusión, ¿Está sometiéndolo a votación para fin de remover todos los puntos y dejar los que ya hay observancia el alcalde? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: así es. la Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: el sentido, si estas inconforme sobre que se quiten todos esos puntos, se votaría en contra o a favor, en contra seria si tú estás de acuerdo en que se quiten y a favor obviamente de que sean los tres puntos, nomás para que no haya confusión, no sé si me explique, ¿Si le entendieron? La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: los que estén a favor de que se queden los tres puntos nada más, los que estén a favor de que se queden con los tres puntos sírvanse manifestar su afirmativo levantando la mano derecha, que se queden los tres puntos nada más, a favor, ¿Nada más el presidente? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: no los entiendo, ayer les propuse que nos fuéramos a sesión permanente, proceda Secretaria; por lo que, emitiéndose un voto a favor, nueve en contra, una abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, **no se aprueba**: la propuesta hecha valer por el Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez. -

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Antes de proceder ¿Algún otro Regidor que desea hacer alguna enmienda al orden del día correspondiente? ¿No? Muy bien. En cuanto al segundo punto del orden del día Secretaria por favor sírvase a recabar de manera económica la votación general del orden del día correspondiente ya con las enmiendas realizadas al mismo. El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el orden del día, por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, propuesto. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día referente a Dispensa de Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de Sesión de Cabildo número 12 de Carácter Ordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que el proyecto de la Acta mencionada fue puesta a consideración de los integrantes de este Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría. No existiendo comentarios al respecto el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a someter a votación económica la Acta de Sesión de Cabildo número 12

Pedro Torres S. Jefe

Kardel

Dora Nidia Ruiz Chavez

Edgar Darío Benítez Ruiz



Ordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; por lo que, emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, una abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, **se aprueba:** La Acta de Sesión de Cabildo número 12 de carácter Ordinaria del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día, referente a Presentación de Dictámenes u opiniones de las Comisiones. **4.1 Asunto:** Dictamen No.03 de la **Comisión de Hacienda y Administración Pública** presentada por la Coordinadora Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, relativo a la Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se modifica diversos artículos del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Tecate en materia de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, para su análisis, discusión y aprobación en su caso; La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que la información mencionada fueron puestas a consideración de los integrantes de este Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ cede el uso de la voz a la Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutiveos del Dictamen al pleno del Cabildo. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: ¿Es relación al Dictamen 4.1 y 4.2? Bueno el Dictamen 4.1 que se envía a Secretaría del Ayuntamiento por parte de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, está basado en una Iniciativa que presento el compañero Salvador Heredia. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Regidora perdón que la interrumpa es única y exclusivamente por lo que hace el 4.1, después el 4.2. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: es el 4.1 Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Es que dijo 4.1 y 4.2. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Bueno el 4.1 es una modificación que presenta el compañero Salvador Heredia en el Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Tecate, en materia de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, este es un Reglamento que la modificación se hizo trabajándose primeramente por parte de la Comisión de Gobernación y Legislación quien Dictamino que fuera enviado a la Comisión de Hacienda, que por cierto nos hicieron observaciones que un Dictamen fue enviado a una Comisión para elaborar otro Dictamen, pero lo apoyamos porque es una Iniciativa noble, sabemos el trabajo que ha hecho el compañero Heredia en el tema de desarrollo rural, y este Dictamen pues básicamente lo que propone es que atienda a cada una de las delegaciones municipales, que se les de la atención de vida por parte de cada una de las direcciones que conforma el Ayuntamiento de Tecate, se agrega un puesto, es lo que marca este Reglamento que se agregue un área dentro de la Dirección de desarrollo rural, para que sea la encargada de atender especialmente a las delegaciones municipales, es un tema que posteriormente si se aprueba en este momento, mediante la Sesión de Cabildo se va a enviar a Tesorería Municipal y es una Iniciativa que no se pondría en marcha a partir del día de mañana o de pasado mañana, si no que tendría que analizarse para que sea incluido en el próximo presupuesto que se elabore en la siguiente Ley de Egresos y bueno ahorita que estamos mencionando el tema de los dictámenes por parte de las Comisiones, yo explico brevemente en que consiste, también hay un dictamen pendiente de la Comisión de Hacienda que no se ha subido a Sesión de Cabildo. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Discúlpeme que la interrumpa Regidora sería tan amable digo para ser breves, porque es por tres minutos, exponer los puntos resolutiveos del Dictamen de la Comisión. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Me permite poquito para poder dar lectura a los compañeros sobre los puntos resolutiveos que de igual forma ya había sido enviado a cada uno de los compañeros, se supone que para eso se envió brevemente para que se pudiera analizar, pero igual le comparto aquí el uso de la palabra al compañero para que manifieste a los Regidores en que consiste esta Iniciativa o repito si me da un momento para poder darle lectura. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Adelante. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Una disculpa, estoy teniendo aquí unas fallas con el Internet para poderlo, para poderle dar la lectura, lo tengo de manera física en la oficina, ya lo fueron a traer los compañeros si gustan esperar para poderle dar lectura o ¿Quiere que pasemos al siguiente punto? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: No se preocupe Regidora la esperamos. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Okey esperamos, ahorita me lo traen, muchas gracias. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Presidente no sé si pudiera yo nada más hacer una aclaración, respecto al mismo tema. A mí me gustaría nada más comentar que la Comisión de Gobernación y Legislación no envió el Dictamen a la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobernación y Legislación envió el dictamen a la Secretaría aprobado en Comisión. Y fue en Sesión de Cabildo que se retomó la propuesta de enviarlo a la Comisión de Hacienda, pero no fue la Comisión de Gobernación. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Me llegó por parte de Secretaría este dictamen y como lo mencioné ahorita, de acuerdo a lo que varios de los asesores manifestaron, fue un dictamen que se elabora, no se podía elaborar un dictamen de lo ya dictaminado, fue lo que manifestaron algunos de los asesores, pero aquí ya se está descargando la información y ofrezco una disculpa, no estaba en el orden del día que se le fuera a dar lectura al dictamen. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: en lo que la Regidora obtiene los puntos resolutiveos, nada más para contexto de quién nos están viendo, la Iniciativa que propone el Regidor contempla la creación de una estructura en materia de la Dirección de Desarrollo Rural, esto implica cambios en el presupuesto que cuando presenta la Iniciativa fue previo a la aprobación de presupuesto 2022, ahora estamos en un presupuesto diferente y esa fue la razón por la que entiendo

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Pedro Torres S.
Karol Al
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Handwritten signature at the bottom center.



si no mal recuerdo, Secretaría que se envía a la Comisión de Hacienda, ¿Cierto? Para que se emitiera un Dictamen por parte de la Comisión para ver cómo adecuarla en el presupuesto vigente, para la cual no estaba contemplada la Iniciativa en su momento ¿Tiene ya los puntos resolutivos Regidora? La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Si, aquí tenemos ya la información alcalde, ¿Doy lectura a todo el dictamen? O ¿Cuál es la parte a la que gusten que de lectura? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Los puntos resolutivos por favor Regidora. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Los Regidores Rosalba Gabriela Peña Duarte, Julián Alejandro Tamez Salas, Karolina Fraijo Velázquez y Zurey Cásarez Bojórquez, en carácter de Coordinador, secretario y vocales respectivamente, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 9 fracción dos de Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 7 fracción dos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, así como 62, 63 fracción, 3, 64, 65, 73, 74, 87 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y de perdón, de la Constitución Política también del Estado de Baja California y de las leyes que de ella emanen puntualmente, exponemos a ustedes, ¿Gustan que dé lectura a todos los antecedentes? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Los puntos resolutivos Regidora, el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: En lo que se busca la información, es al respecto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Adelante Regidor. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Le voy a aportar, pues al respecto bien hacer una observación nada más, para nutrir y fortalecer este tipo de temas que en siguiente ocasión que se vuelva a presentar una situación de este tipo que se recurra a la necesidad de tener que turnar de una comisión hacia otra comisión, pues creo que lo más conveniente sería que se desahogue aquí en el Pleno del Cabildo, el hecho de turnarlo a la Comisión, digo porque ya viene con un dictamen, venía con un dictamen de la Comisión por parte del Regidor Tamez y hubiera sido bien plantear el dictamen y que aquí se resolviera el turnarlo a propuesta de usted a la Comisión respectiva, que era lo correspondiente de hecho tal cual lo plantea usted. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Bueno, aquí ya tenemos la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción 12 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, y acorde a lo solicitado por el Regidor Salvador Heredia Campos, por motivo de su escrito presentado en fecha 14 de diciembre de 2021, la propuesta de Reforma de Iniciativa de acuerdo mediante la cual se modifican diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, en materia de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, se hace como propia por parte del Ciudadano Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, Edgar Darío Benítez Ruiz, para los efectos legales a que haya lugar, Tercero remítase el presente Acuerdo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, los transitorios, el primero las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, segundo de acuerdo a las reformas así propuestas se deben tomar las medidas pertinentes para que las Delegaciones Municipales en el Municipio de Tecate, Baja California, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales que deriven del debido funcionamiento que puedan afectar a la Administración Pública Central para en su momento llevar a cabo las adecuaciones necesarias de la Ley de Ingresos de nuestro municipio. Esa fue la resolución y como lo manifestaba ahorita pues estamos comentando temas de dictámenes, hay algunos pendientes. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Regidora puede leer la última parte, a ver no se si entendí bien ¿Está leyendo los resolutivos del dictamen de la Comisión? o ¿Los resolutivos de la propuesta de iniciativa del regidor? La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: es lo que se dictaminó por parte de la Comisión y que no está firmado únicamente por parte de su servidora es un dictamen que se firma por quienes integramos esta Comisión. Lo que leí es lo que está en este Dictamen que fue presentado ante Secretaría. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Puede leer los puntos resolutivos? Discúlpeme, no o al menos yo en lo personal, yo todavía tengo. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: si gusta puedo leer toda la información. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: los puntos resolutivos regidora, al menos yo todavía no tengo claro los puntos resolutivos, una disculpa, una disculpa sincera. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: claro que sí, lo disculpo, como Usted lo dice de corazón y con humildad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción 12 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, y acorde a lo solicitado por el ciudadano Regidor Salvador Heredia Campos, por motivo de su escrito presentado en fecha del 14 de diciembre de 2021, la propuesta de Reforma de Iniciativa de Acuerdo mediante la cual se modifican diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, en materia de Desarrollo Rural y Acentos Indígenas, se hace como propia por parte del Ciudadano Presidente Municipal del Ayuntamiento, Edgar Darío Benítez Ruiz, para los efectos legales a que haya lugar. Esto es lo que viene, lo que se determinó dentro de la Comisión. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Se menciona algo del Presupuesto de Egresos Regidora? La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: No se ha mencionado, fue un tema que se debatió dentro de la Comisión de Hacienda, pero bueno, es verdad, no está dentro de este dictamen, pero podemos mandarlo nuevamente a comisión para analizarlo de nueva cuenta. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Licenciado Franco, yo les pediría Regidores si nos tomamos cinco minutos de receso, para platicar de este tema ¿Les parece pertinente? ¿Si les parece pertinente a todos? Regidor el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Secundo la propuesta del Presidente. El Presidente

Karol

[Handwritten signature]

Pedro Torres S. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Sí? Muchas gracias en los términos del artículo 50, vamos a tomarnos 5 minutos de receso, para hablar del tema este del dictamen. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Siendo las 19:30 horas se reanuda la Sesión número 13 de Carácter Extraordinaria, una disculpa discutimos aquí entre los ediles algunos puntos de carácter técnico, Este muy bien ¿Algo más que desee agregar? La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: aquí tenemos los resolutivos, puedo dar lectura para compartírselos a los compañeros, esto es en relación a la Iniciativa que presenta el Regidor Salvador Heredia Campos, sin problema alguno, aquí les damos a conocer los resolutivos de esta Iniciativa que fue Dictaminada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, Los resolutivos son los siguientes: Primero **se aprueba** la modificación a diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, como a continuación se describen inciso a) se modifica la denominación de la Dirección de Desarrollo Rural a la Dirección de Desarrollo Rural y Asuntos indígenas, actualmente, el artículo 39 nos marca lo siguiente: la Administración Pública Municipal Centralizada que estará bajo la conducción del Presidente Municipal, contará con las siguientes dependencias de primer nivel de la Administración, número 1.- Oficina de Presidencia Municipal, 2.- Secretaría del Ayuntamiento, 3.- Oficialía Mayor, 4.- Tesorería Municipal, 5.- Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, 6.- Dirección de Administración Urbana, 7.- Dirección de Obras y Servicios Públicos, 8.- Dirección de Bienestar, 9.- Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, 10.- Dirección Jurídica, 11.- Dirección de Desarrollo Rural, 12.- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo y 13.- Dirección de Protección al Ambiente. Es como se encuentra actualmente, como debe de decir que es la propuesta del compañero Salvador Heredia. Artículo 39, la Administración Pública Municipal Centralizada que estará bajo la conducción del Presidente Municipal contará con las siguientes Dependencias de primer nivel de la Administración, 1.- oficina de la Presidencia Municipal, 2.- Secretaría del Ayuntamiento, 3.- Oficialía Mayor, 4.- Tesorería Municipal, 5.- Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, 6.- Dirección de Administración Urbana, 7.- Dirección de Obras y Servicios Públicos, 8.- Dirección de Bienestar, 9.- Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, 10.- Dirección Jurídica, 11.- Dirección de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, 12.- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, y la 13.- la Dirección de Protección al Ambiente. El segundo resolutivo se adecúa a las atribuciones de la Dirección de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, establecidas en el artículo 115 bis del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, actualmente este artículo dice lo siguiente a la Dirección de Desarrollo Rural le corresponde el despacho de los siguientes asuntos. 1.- Crear, planear, propiciar, fomentar, realizar y vigilar los programas y actividades del Gobierno Municipal con un enfoque de género e interculturalidad en las Comunidades Rurales. 2.- Gestionar ante los órganos de Gobierno Federal y Estatal programas de apoyo social, emprendedor empresarial, Agrícola, ganadero y todo tipo que se pueda realizar y desarrollar en la Comunidad Rural del Municipio, 3.- Coordinar con las autoridades competentes la realización de campañas municipales y actividades orientadas a la prevención. 4.- Apoyar la participación de los particulares para la constitución de comités de colaboración comunitaria, 5.- Organizar y coordinar la participación de la ciudadanía para lograr el desarrollo social, la propuesta como debe de decir artículo 115 bis, a la Dirección de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos, 1.- Promover y coordinar los programas y las actividades del Gobierno Municipal con un enfoque de género e Interculturalidad en las comunidades rurales, 2.- Promover que los habitantes de la zona rural de nuestro municipio cuenten con oportunidades para el desarrollo integral y armónico de sus actividades sociales y económicas, bajo un enfoque de innovación y sustentabilidad. 3.- Promover y coordinar la acción municipal hacia los asentamientos y comunidades indígenas de nuestro municipio, con el pleno respeto a sus usos y costumbres, 4.- Apoyar la participación de particulares para la Constitución de instancias comunitarias de colaboración, 5.- Promover la acción Constitución constitucional de los 3 órdenes de Gobierno para la mejora de los servicios educativos en las comunidades rurales del municipio entre las otras modificaciones que se hacen son las siguientes, voy a dar lectura de lo que es el punto 6 hasta el punto 14, como dice actualmente el 6.- Realizar intercambios técnicos con instituciones afines y con otros gobiernos, 7.- Difundir conocimientos y tecnologías aplicables de la realidad municipal, 8.- Promover, gestionar, coordinar y vigilar programas de apoyo a escuelas de las comunidades rurales del municipio, 9.- Promover, gestionar y vigilar la erradicación del rezago educativo en la zona rural del municipio, 10.- Proponer al Presidente Municipal, las políticas y programas generales, relativos al Desarrollo Rural y económico en la zona rural y así como llevar a cabo su promoción y organización, 11.- Coordinar a los titulares de las Dependencias Municipales Delegaciones para el mejor desempeño y desarrollo de las actividades de la Administración Municipal en las Delegaciones, 12.- Revisar y analizar los anteproyectos de políticas, planes, estudios, programas y proyectos que le encomiende expresamente el Presidente Municipal proporcionando una opinión fundamentada y demás elementos de análisis para la adecuada toma de decisiones. el 13.- organizar reuniones periódicas con los delegados municipales para la supervisión de programas y metas de proyectos estratégicos o de interés especial con el Presidente Municipal, 14.- Coordinar el seguimiento de los acuerdos que el Presidente emita en apoyo a los programas y proyectos municipales de carácter rural como debe de decir, 6.- Ejecutar cuando así se requiera las acciones directas en materia de obra de infraestructura social y comunitaria, 7.- Proponer al Presidente Municipal las políticas y programas para el Desarrollo Social y Económico en la zona rural, 8.- Coordinar a los titulares de las Delegaciones Municipales para el mejor desempeño y desarrollo de las actividades de la administración municipal en sus jurisdicciones, 9.- Brindar opinión fundamentada sobre los anteproyectos de políticas, planes, estudios, programas y proyectos que encomiende el Presidente Municipal, el 10.- Participar con el carácter que indique el Presidente

Pedro Flores S. T
Kaval ad

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



dentro de los fideicomisos, organismos públicos y desconcentrados que tengan por objeto el Desarrollo Social y Económico del entorno rural del municipio y el punto 11.- Las demás que le encomiende el Presidente Municipal o el Ayuntamiento. aquí lo que se puede observar es que se quitan algunos puntos de como actualmente lo indica para hacer las modificaciones a propuesta del Regidor, hay otros puntos que incluye como actualmente se encuentra el Reglamento, que son quitados de la propuesta, qué es el número 15.- Informar al Presidente Municipal sobre los avances de los programas operativos anuales, así como las metas programáticas de las Delegaciones Municipales, también se quita en esta propuesta el 16.- participar con el carácter que determine el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento dentro de los fideicomisos, organismos públicos Y desconcentrados que tengan por objeto el desarrollo económico y turístico del entorno rural del municipio o que sean de la competencia que las Leyes y Reglamentos confieren a la Coordinación y el 17.- las demás que encomiende el Presidente Municipal o el Ayuntamiento. estos puntos pues básicamente no es que sean retirados, más bien son resumidos, es en la propuesta y pues también otros de los resolutivos, el tercero es el siguiente: se crean los Departamentos de Asuntos Indígenas y de Obra Rural, Social y Comunitaria en la estructura de la Dirección de Desarrollo Rural, incluyéndose las fracciones 3 y 4 del 115 ter actual, el artículo 115 dice lo siguiente: La Dirección de Desarrollo Rural para el ejercicio de las atribuciones descritas en el artículo anterior, tendrá su cargo y adscripción los siguientes departamentos: 1.- el Departamento de Desarrollo Rural y el 2.- la Coordinación de Delegaciones como debe decir que es la propuesta que se hace la Dirección de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas para el ejercicio de las atribuciones descritas en el artículo anterior, tendrá a su cargo y adscripción los siguientes departamentos: 1.- Departamento de Desarrollo Rural, 2.- Coordinación de Delegaciones, 3.- Departamento de Asuntos Indígenas, 4.- Departamento de Obra Rural, Social y Comunitaria y contará con el personal administrativo necesario para su correcto funcionamiento. El otro resolutivo, que es el número 4, se crea el artículo. 115 sep. 10 y el 115 oct 10 cómo se describe a continuación. Son varias hojas ¿Le doy lectura? Okey, perfecto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Son puntos resolutivos? La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Son puntos resolutivos. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: adelante. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Como dice actualmente el artículo 115 el Departamento de Obra Rural y Comunitaria tendrá las siguientes atribuciones, el número 1.- Apoyar a las y los titulares de la Dirección y Delegaciones municipales en la elaboración y seguimiento del censo de necesidades de servicios y obras de infraestructura social y comunitaria en la zona rural de Tecate, el número 2.- Realizar los levantamientos técnicos y catálogos de conceptos de obra que se requieran para la ejecución o gestión de obras de infraestructura social o comunitaria y en su defecto buscar los apoyos necesarios para realizarlas, número 3.- Administrar correctamente todos aquellos materiales que sean aportados por particulares u otras Instituciones destinados a la ejecución de obras y acciones de mantenimiento de infraestructura social y comunitaria en las delegaciones municipales incluyendo las referentes a brechas y caminos de acceso. 4.- Cuidar junto con los y las titulares de las delegaciones municipales del uso correcto y procurar lo necesario para su operación y mantenimiento de toda aquella maquinaria o vehículo otorgado en donación, préstamo o comodato para la ejecución de obras o acciones de infraestructura social y comunitaria en las delegaciones municipales, incluyendo las referentes a las brechas y caminos de acceso, el número 5.- Participar en apoyo a las delegaciones municipales en las actividades de planeación y programación de las obras que sean ejecutivas por, ejecutadas por el municipio con fondos Federales en sus respectivas jurisdicciones, 6.- Apoyar a las ejecutoras municipales en el seguimiento a las obras y acciones sociales de infraestructura comunitaria que se realicen en las delegaciones municipales, el 7.- Las demás que le sean encomendadas por la o el titular de la Dirección y el Presidente Municipal. El punto 5to resolutivo se establece la obligatoriedad de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que identifiquen en sus programas operativos anuales y en sus presupuestos las acciones destinadas a atender a la población rural y entre éstas a la población indígena, nativa e inmigrante, el artículo actualmente dice lo siguiente que es el 117 bis las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que corresponda a la atención directa a la ciudadanía, tales como Bienestar, Obras y Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Económico y Turismo, Protección al Ambiente, DIF, IMJUVET, IMMUSER, IMACTE e IMDETE y a las que se creen posteriormente en el ámbito de sus respectivas atribuciones, identificarán en sus presupuestos anuales a aquellas actividades y recursos destinados a la zona rural del municipio y entre ellos, los destinados a las organizaciones a asentamientos y comunidades indígenas. El 6to punto resolutivo se modifican los artículos 123 al 125 del Reglamento de la Administración Pública Municipal para quedar de la siguiente manera. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: alcalde, quisiera hacer nada más una pequeña emoción. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: nada más hay que dejar terminar a la compañera, Regidor. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Es para ayudar a la compañera precisamente en el tema, no sé si me lo permitiera Coordinadora. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Le termino de dar lectura. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Si, dejamos terminar a la compañera, ahorita bien una ronda de intervenciones. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: El artículo 123 actualmente dice, Para efectos de este Reglamento son autoridades auxiliares, los Consejos Delegacionales, la modificación que se hace es la siguiente, para efectos de este Reglamento, son instancias consultivas los colegiados delegacionales el 124 dice en cada Delegación Municipal funcionará un Consejo delegacional compuesto por 5 ciudadanos propietarios y sus respectivos suplentes. La modificación sería la siguiente en cada Delegación Municipal funcionará un colegiado delegacional compuesto no por menos de 5 y no más de 8 ciudadanos pertenecientes a los distintos



sectores sociales integran la jurisdicción tales como ejidatarios, deportistas, comerciantes, pequeños propietarios, empresarios turísticos, etcétera, respetando la equidad de género en su integración. El siguiente es el 115, los Consejos Delegacionales funcionarán colegiadamente entre sus miembros, se elegirán a los que funjan como Presidente y Secretario y tendrán a su cargo las siguientes funciones: 1.- Proponer al Ayuntamiento las acciones para el mejor desarrollo del municipio en su ámbito territorial; 2.- Motivar a la población en la participación de las actividades de promoción del desarrollo integral; 3.- Supervisar la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso común y proponer supervisar la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso común, proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal para mejorarlos y ampliarlos, el 4.- Apoyar la gestión del Delegado Municipal y vigilar su correcto desempeño, informando al Ayuntamiento de las fallas en que éste incurra. Así es como actualmente está el artículo 115 la modificación es la siguiente los colegiados delegacionales funcionarán como punto de confluencia entre la autoridad Delegacional y los ciudadanos de su de su jurisdicción, constituyéndose como instancia consultiva del Delegado Municipal siendo sus integrantes propuesto por este y avalados por el Presidente Municipal y las funciones que tendrá, son las siguientes: 1.- Opinar y proponer sobre las acciones para el mejor desarrollo del municipio en su ámbito territorial. 2.- Motivar a la población en la participación de las actividades de promoción del Desarrollo Rural integral. 3.- Dar opinión sobre la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso común y proponer las medidas necesarias al delegado Municipal para mejorarlos y ampliarlos. 4.- Apoyar la gestión del delegado Municipal y coadyuvar en su correcto desempeño. Estos fueron los resolutivos de el Dictamen. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, muchísimas gracias Regidora, Muy bien, habiendo expuesto por parte de la Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Perdón que lo interrumpa el segundo, pues, sería lo que se le dio lectura anteriormente. Si gustan lo vuelvo a leer para que vaya más completa la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción 12 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, acorde a lo solicitado por el Regidor Salvador Heredia Campos por motivo de su escrito presentado en fecha del 14 de diciembre de 2021, la propuesta de reforma de Iniciativa de acuerdo mediante la cual se modifican diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, en materia de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas, se hace como propia por parte del Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, para los efectos legales a que haya lugar y punto número 3 remítase el presente Acuerdo al Periódico Oficial del Estado, para su debida publicación. Estos son los resolutivos del Dictamen que se deriva el dictamen, pues como ya lo habíamos mencionado de una Iniciativa presentada por el Regidor Salvador Heredia Campos y que de igual forma si queda alguna duda por parte de los compañeros o en su caso del Presidente Municipal, podemos enviarlo nuevamente a Comisión para que sea analizado como menciona ahorita, si queda alguna duda; El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior. -----

El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Gracias Alcalde con su venia compañeros, nada más es para agregar que en la Comisión de Hacienda también aprobamos un transitorio que me gustaría leer, para clarificar la parte que hacía falta a esto que nos leyó ahorita la Coordinadora, efectivamente es parte del Dictamen original de la Comisión de Gobernación y legislación y me gustaría nada más darle lectura a una porción muy pequeña, que existe ya dentro del Dictamen, es el segundo transitorio que dice la siguiente manera, de acuerdo a las reformas aquí propuestas se deben tomar las medidas pertinentes para que las Delegaciones en el municipio de Tecate, Baja California, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales que deriven del debido funcionamiento que pueden afectar a la administración pública central, para que en su momento esto es llegado el tiempo del Presupuesto de Egresos 2023, se llevan a cabo las adecuaciones necesarias de la Ley de Ingresos de nuestro municipio. Es cuánto nada más. -----

La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Gracias con su venía alcalde, simplemente quisiera comentar que no se puede aprobar este Dictamen por diversas inconsistencias que lejos de dar claridad van a ocasionar incertidumbre jurídica a las Dependencias, por mencionar alguna en el Dictamen se menciona que se eliminan a las Dependencias de primer nivel de las Dependencias de primer nivel establecidas en el artículo 39 en el Reglamento de la Administración Pública a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo. Asimismo, actualmente el Departamento de Atención a Grupos y Comunidades Indígenas, establecido en el artículo 95 fracción 9 mismo que está a cargo de la Dirección de Bienestar, conteniendo sus atribuciones en el artículo 102 bis, por lo que habría entonces duplicidad de funciones y un doble gasto al erario, ya que no fue derogado del Departamento de Bienestar está, este Departamento, también este se modifican la denominación de los consejos municipales, sin considerar la existencia del reglamento para elegir a consejeros de delegacionales en el municipio de Tecate, vigente desde el 3 de diciembre del 2004, mismo que pueden consultar en la página de transparencia. Entonces esas son mis consideraciones, por lo cual consideró, pues no podemos aprobar este dictamen. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO

Pedro Bress. S.

22



BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muchas gracias Regidora. -----

El Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS hace uso de la voz y comenta: Con su venia Presidente, con su venia de compañeros, este sí creo y me gustaría en lo personal, se volviera a turnar a Comisión, me gustaría porque si siento que no ha quedado claro el objetivo, si y viendo sabiendo que voy a presentar este una Norma Técnica que también va relacionada a la modificación, a las modificaciones que he presentado de la Dirección de Desarrollo Rural. Sí, sí me gustaría que fuese turnado, si fuese posible este nuevamente a comisiones. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muchas gracias Regidor. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Voy a tomar un tiempo a mí mismo. Yo si me gustaría nada más mencionar, Siento que el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, está sumamente desvirtuado en el propósito que tiene la Comisión en sí, por qué la Comisión de Hacienda, en su descripción en el Reglamento Interno, tiene un propósito muy claro que tiene que va relacionado en torno a resolver en cuestiones económicas, ingresos, en cuestiones de agilización gubernamental. ¿No? Y el problema total por el que fue turnado, cuando ya existía un Dictamen de la Comisión de Gobernación y por el cual fue turnado a la Comisión de Hacienda, es porque no existe en el presupuesto 2022, este nada respecto a la estructura que propone este Reglamento y aunque se aprobará este Reglamento en el Pleno, qué es lo que se está por hacer, la votación, si se aprobara, pues quedaría en el vacío legal porque no existe presupuesto, tendríamos que esperar hasta el 2023, que se hace me parece que la propia extitular Coordinadora de la Comisión lo menciona, lo cual pues podría ser delicado, inclusive desconocedor de la materia, este auditable, no, no sé si inclusive factor de una observación. No, entonces, yo también me sumo a la consideración del Inicialista, creo que debiera volver a turnarse este y creo que la Comisión debiera abocarse a resolver lo relativo a este la materia hacendaria, no de la iniciativa, y vaya no me pase de tiempo. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien se cerró esta lista de intervenciones, pero abrimos una segunda, si le parece muy bien, en segunda ronda. Alguno de los Regidores que desee hacer uso de la participación. -----

La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Con su venia Alcalde y compañeros Regidores, en atención a lo que ahorita a manifestaba señor alcalde que igual consideraría que sería prudente se turnará otra vez a Comisión de parte y de manera ahora sí que en experiencia se pudiera decir, consideró que igual como éste es el Pleno en el que tenemos la facultad de discutir y analizar cualquier Dictamen que sea turnado en el Pleno, entonces yo considero que a lo mejor lo prudente, existiendo esas omisiones, a lo mejor en cuanto a que no se clarifica que se deba de turnar a para que sea considerado en el presupuesto, a lo mejor no sé, mi propuesta sería que agregarle o adicionarle a ese dictamen, en ese resolutivo, adicionarle esa leyenda a fin de que dé marcha y continuidad y que no se tenga que volver a turnar a comisión, algo que pues básicamente, por lógica y como nosotros lo planteamos en su momento en la Comisión de Gobernación y Legislación, que era evidente que se iba a necesitar que se presupuestará obviamente porque iba a haber una nueva creación en un Departamento, entonces yo consideraría que igual estamos en el momento idóneo para que a lo mejor pudiéramos adicionarle ese punto, y ya queda, ya quedará subsanada, pues es a lo mejor esa misión, ¿No?, Eso sería en cuanto a la observación que propongo, es cuanto, muchas gracias. -----

El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Sí, nuevamente con su venia Alcalde, iba en el mismo sentido, Dani que bueno que estamos conectados, quería comentar que este dictamen ya pasó dos veces por comisiones, y desde la primera vez se hizo un análisis técnico, se invitaron a los personajes este propios para que dieran sus opiniones también al respecto, se hicieron algunas mesas de trabajo con presentaciones y demás, se describió a detalle cómo era el flujo de la reingeniería en cuanto a la definición de la Dirección de Asuntos indígenas y como esta pasaría a estar del bienestar a estar ya dependiendo la Secretaría, entonces en la Comisión de Gobernación, de la cual soy Secretario, se discutió nuevamente el Dictamen y lo único que se agregaba era el tema que mencionábamos en el segundo transitorio, entonces yo quiero sumarme ahorita a la propuesta que está haciendo ahorita mi compañera Daniela Caballero, porque creo que en este momento podríamos resolver si hacemos esa adecuación que se está, esa observación que se está mencionando y que mencionabas, alcalde desde un principio. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, muchísimas gracias Regidor, vamos hacer una pequeña consulta técnica de procedimiento si les parece, un segundito, Licenciado Franco. Ahora sí que, haciendo una serie de análisis en lo corto para poder establecer una ruta, en virtud de que es el deseo del propio Inicialista que el Dictamen

Kard

Josely Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



regrese a Comisiones, sostiene la propuesta ¿Verdad Regidor? El Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS hace uso de la voz y comenta: así es señor Presidente. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, en virtud de que es el deseo del propio Inicialista que la Iniciativa regrese a Comisión y en virtud de tratar de respetar el debido proceso, tenemos que explicar que es lo que se tiene que hacer. La Iniciativa de dictamen que ya está aprobada por Hacienda, ya está presentada para votación en el pleno, se tiene que someter a votación en lo general, eso no el podemos sacar la vuelta. Ahorita se va a someter a votación, pero se va a someter a votación ya la implementación de este la reforma ya en los Reglamentos del municipio, para ello y para poder regresar las comisiones, habría que votar en contra o sea rechazar la reforma la implementación del dictamen, de ser votado en contra y ser rechazado el dictamen por acuerdo económico posterior a ello y en los términos del artículo 76, podríamos ya turnarlo nuevamente a comisiones, tal como lo dice. De ser rechazado el dictamen, en lo general no se entra a la discusión en particular y en este caso, el Ayuntamiento podrá determinar, mediante acuerdo económico, si le asunto se tiene por concluido o si se regresa a comisiones para elaborar un nuevo dictamen, este dicho esto, y teniendo en consideración que es el anhelo del inicialista que el iniciativa regrese a comisiones para poder trabajar en perfeccionar este la iniciativa y que al menos creo que la mayoría estamos de acuerdo en apoyarlo, pero también respetando el debido proceso, del Cabildo, pues procederemos a hacer la votación respectiva. Primero tenemos que rechazar el dictamen para posteriormente poder turnarlo a comisiones ¿Hay alguna duda del procedimiento? Muy bien. Le solicité dicho esto, secretaria. Someter a votación pues ahora sí que económica. El Dictamen número 3 de la Comisión de Hacienda y Administración Pública o relativo a la Iniciativa de acuerdo mediante el cual se modifican diversos artículos del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Tecate en materia de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas. -----

Handwritten notes:
 det
 Karal Pedro Torres S.
 al

Emitiéndose ningún voto a favor, once en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos **no se aprueba** el punto en cuestión. El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica si el asunto en cuestión se regresa nuevamente a la Comisión de Hacienda para elaborar un nuevo dictamen, por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos **se aprueba** el hecho de que se pase a Comisión nuevamente el Dictamen sobre el cual se ha estado discutiendo en estos momentos el 4.1. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: disculpe Secretaria ¿A qué Comisión se remitiría? El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Ya dijo la de Hacienda. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: ¿Solo la de Hacienda? La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Permítame. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Se regresaría a la Comisión de Hacienda. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Es el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, el asunto es el Dictamen número 3 de la Comisión de Hacienda y Administración Pública presentada por la Coordinadora Rosalba Gabriela Peña Duarte, relativo a la Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se modifican diversos artículos del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Tecate en materia de desarrollo, de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas para su análisis, discusión y aprobación, en su caso. el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Un comentario al respecto, lo que se turna no es el dictamen del 4.1, porque De hecho acaba de ser rechazado, lo que se turna es el dictamen original que provenía de la Comisión del Regidor Tamez, como observación. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Así es. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: ¿Del Regidor Tamez? La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Si porque ya se desechó ¿No? El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Bueno de la comisión Gobernación y Legislación. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Gobernación y Legislación. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: sumando a eso alcalde, quisiera, no sé si ustedes lo consideran y los compañeros lo consideren pertinente, que se pudiera hacer una Comisión conjunta con gobernación porque si considero que se deben de analizar las diversas inconsistencias que mencione hace algunos momentos y pues toda vez que es atribución de la Comisión Gobernación. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Secundo a la compañera. El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica ampliar el Dictamen turnado para que se integre una Comisión Conjunta de la Comisión de Hacienda y Administración Pública en coordinación con la Comisión de Gobernación y Legislación que sería encabezada por el Regidor Julián Tamez como Titular y la Regidora Rosalba Gabriela como Secretaria de la misma. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: ¿Quién la Coordinaría la Conjunta? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: El Regidor Julián Tamez como Titular y la Regidora Rosalba Gabriela como

Handwritten notes:
 22
 pd

Handwritten mark:

Handwritten signature:

Handwritten signature:



Secretaria de la Comisión Conjunta La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Como comentario sumando al tema, nada más recordar que como es caso de una reforma se debe de hacer la votación nominal, no económica, sumando. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: El artículo 76 menciona para determinar mediante acuerdo económico, el tema de turnar a comisiones. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: pero el dictamen lo votamos también en lo económica ¿No? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Si, así fue. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: ¿Económica? La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Si, las dos las hicimos en lo económica. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Si, las dos las hicimos en lo económica. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: y debió haber sido nominal ¿Creo no? La del dictamen. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: No hay un impedimento que nos impida votar en lo económico un dictamen, puede ser cédula, puede ser por nominal, puede ser económica. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: ¿Someto votación económica entonces? El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el hecho de que se lleve a cabo con una Comisión Conjunta que será la de Gobernación y Legislación quien tendrá la Coordinación de esta Comisión Conjunta será el Regidor Julián Tamez y como Secretaria la Regidora Gabriela Peña; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, **se aprueba:** que se lleve a cabo por una Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación que será presidida por el Regidor Julián Tamez y será Secretaria la Regidora Gabriela Peña. -----

Handwritten signature

Handwritten signatures: Pedro Torres S., Julián Tamez

4.2 Asunto: Dictamen No.04 de la **Comisión de Hacienda y Administración Pública** presentada por la Coordinadora Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, relativo a la creación de la Norma Técnica No.11 para la aceptación de donaciones y que a su vez reforma el artículo 12 de la Norma Técnica No.7 de altas de bienes muebles de activo fijo, para su análisis, discusión y aprobación en su caso; La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que la información mencionada fueron puestas a consideración de los integrantes de este Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ cede el uso de la voz a la Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para que exponga brevemente los puntos resolutiveos del Dictamen ante este pleno. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Solicito la palabra la Regidora Daniela. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Una disculpa. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Si, con su venia, nada más para ver si se pudiera leer nada más los puntos resolutiveos, pero ya lo expreso Usted alcalde, entonces nada más para eso, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: adelante Regidora. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Los resolutiveos por lo anterior, se sirven Ustedes aprobar Iniciativa para la creación de la norma técnica número 11, para la aceptación de donaciones y que a su vez reforma el artículo 12 de la norma técnica número 7 de altas de bienes muebles de activo fijo, presentada por el Regidor Luis Barroso Azcuaga, La cual se hace consistir en lo siguiente: Proyecto de creación, norma técnica para la aceptación de donaciones, Ayuntamiento de Tecate, Baja California. Índice, introducción, marco legal, Objetivos, sesión de políticas de operación, sección dos dependencias y áreas de aplicación, el número 8 es la vigencia y periodo de revisión, Introducción, toda norma técnica tiene por objeto regular de manera obligatoria los procedimientos y especificaciones, para lo cual fueron creadas, partiendo de esa premisa, esta norma técnica número 11 para la aceptación de donaciones señala de una manera práctica el método a seguir para la aceptación de donaciones realizándose su recepción a través de la o el Presidente Municipal, funcionario o funcionaria de la Administración Pública Municipal mencionado en el presente documento para tal efecto y que sea designado por acuerdo del Honorable Cabildo, simplificando su trámite al generar un orden en los pasos a seguir para el acto jurídico inherente a la donación y que cualquier ciudadano, dependencia o entidad pública o privada, pueda iniciar, al mismo tiempo es una herramienta útil que brindará confianza no solo al funcionario público, sino además a toda persona física o moral que sea su intención apoyar al Gobierno municipal al implementarse un procedimiento adecuado, que otorgue certeza jurídica evitando situaciones distintas que provoquen escepticismo en el donante el marco legal. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Perdón, Presidente una moción este porque veo que en el mercado legal, pues son las justificaciones de ley, reglamentos, que sería ocioso este comentarlas. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Los resolutiveos Regidora. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Bueno, desde ahí iniciaba por eso le estaba dando lectura, la reforma al artículo 12 de la norma técnica número 7 alta de bienes muebles de activo fijo, resultando el texto

Handwritten signatures: Daniela Caballero, Jorge Elias Rodriguez Valdez

Handwritten signature

Handwritten signatures



comparativo el siguiente: el texto actual dice lo siguiente: el número 12, los bienes muebles adquiridos por donación, se registrarán el sistema de inventarios con formato interno realizado por el Departamento de Recursos materiales con valor en moneda nacional igual al monto erogado para su adquisición, conforme a la documentación contable original, Justificativa y comprobatoria o bien a su valor estimado o de avalúo según las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio del CONAC. El texto que se propone dice lo siguiente, los bienes muebles adquiridos por donación se registrarán en el sistema de inventarios, con formato interno realizado por el departamento de recursos materiales con valor en moneda nacional, igual al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original, justificativa y comprobatoria o bien a su valor estimado o de avalúo, según las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio del CONAC lo anterior, previo cumplimiento a la norma técnica número 11 para la aceptación de donaciones. Otra de las modificaciones que se hacen es la siguiente, único la presente reforma entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Esto pues es lo que se dictaminó a través de la Comisión de Hacienda, son las modificaciones presentadas por el compañero Luis Barroso. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, muchísimas gracias Regidora; el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior. -----

El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Sí comentar en el espíritu y en la esencia de esta norma técnica pues se puede apreciar con toda claridad que lo que se busca es precisamente clarificar los procesos de donación todo en el orden y en el tenor de la transparencia y el buen uso de los recursos, públicos y sobre todo en la eficientización con respecto al costo beneficio de las donaciones que se reciben en el municipio, toda vez que en su momento desde hace muchísimos años, la administración pública ha recibido donaciones de diversas entidades, tanto de nivel público como de nivel privado y estas donaciones han venido en diversos tipos de calidades, vamos a decir que en algún momento también estas donaciones han representado más un gasto, un costo y una erogación a la Administración Pública Municipal, este toda vez también, que pues no han sido funcionales, coeficientes para el fin para el cual fueron donadas, en este caso íbamos a dar algún ejemplo ¿No? Donaciones destinadas al área de Obras Públicas, donaciones destinadas al área de bomberos y Protección Civil, por mencionar algunas, donaciones destinadas al área de parques y jardines, que, si bien pudieran llegar en buenas y óptimas condiciones, también pudieran llegar y han llegado de hecho en condiciones, pues ya inservibles ¿No? Estas donaciones han venido desde el interior del país, han llegado del mismo municipio, pero en la gran mayoría vienen de procedencia, pues de los Estados Unidos, específicamente aquí del Estado de California, no, y pues si bien vemos estas donaciones también cuando llegan y cruzan la frontera, pues vienen más bien, no todas, verdad, porque somos agradecidos con los donadores, pero algunas ya no vienen las condiciones óptimas, ni para la salud de los trabajadores, y pues mucho menos para cumplir con el objetivo principal, que pues es beneficiar a la ciudadanía y a los tecatenses ¿Verdad? Es por eso que me di a la tarea de realizar esta norma técnica y este, por presentarla al Pleno y agradezco a la Comisión que se tomó el tiempo para para dar la revisión y a los compañeros que atendieron también la cita para escuchar acerca de este tema, muchas gracias. -----

La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: gracias, mi participación va solamente en el sentido de felicitar al compañero Luis Barroso, este por esta norma técnica que el espíritu de ella, pues es dar certeza jurídica al proceso de aceptación de donaciones y obviamente también al equipo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, que estuvieron trabajando en ella solamente era eso, es cuanto, gracias. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Alguno de los Regidores que quisiera apuntarse en segunda ronda para participar? Regidora Peña, ¿Algún otro Regidor? ¿No? -----

La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Nada más para agregar un comentario referente a este Dictamen, se armó una mesa de trabajo donde participó Oficialía Mayor y también participó Sindicatura, ya que consideramos que eran Dependencias que podían auxiliar en el tema de esta Iniciativa y hubo un fundamento legal por parte de Oficialía Mayor que respaldó la resolución que se obtuvo de esta iniciativa y pues también felicitar al compañero Luis Barroso por la por la iniciativa, me parece muy buena para el municipio de Tecate y me da gusto que diferentes instancias que conforman el Ayuntamiento, se hayan tomado el tiempo también de emitir la opinión quien acudió en representación de Sindicatura Municipal, también lo vió como una -----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 Pedro Torres S.
 Karol
 S
 23
 [Signature]

Handwritten signature at the bottom center.



iniciativa que valía la pena estar la dando la aprobación a través de la Comisión de Hacienda, es cuánto; Se declara suficientemente discutido el presente punto, el PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal el asunto en cuestión: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Yo nada más felicitar al Regidor Luís, el Inicialista de la norma técnica y lo que comentaba yo, a pie de calle una ocasión, Somos de fuerzas políticas diametralmente opuestas, pero coincidimos plenamente en ese tipo de proyectos y que a final de cuentas, cuando hay coincidencias este hay que apoyarnos, Benítez Ruiz Edgar Darío, a favor. -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, **Por mayoría absoluta de votos, se aprueba por el XXIV Ayuntamiento de Tecate el siguiente Acuerdo-** El Dictamen No.04 de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, relativo a la creación de la norma técnica No.11, para la aceptación de donaciones y que a su vez reforma el artículo 12 de la norma técnica, No.7 de altas de bienes muebles de activo fijo. Para quedar como sigue: -----

DICTAMEN 04

COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

H. CABILDO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

Regidores **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ Y ZUREY CÁZAREZ BOJORQUEZ**, en nuestro carácter de Coordinador, Secretario y Vocales, respectivamente, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública y con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 7 fracción II, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, así como 62, 63 fracción III, 64, 65, 73, 74, 87 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Baja California y de las leyes que de ella emanen, puntualmente exponemos a Ustedes:

ANTECEDENTES:

I.- Que con fecha 24 de Enero del 2022, a las 11:31 horas, el C. Regidor Luis Barroso Azcuaga, presentó ante la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. Dora Nidia Ruiz Chávez, oficio número 107/2022, el cual contiene solicitud para incluir en el orden del día de la próxima e inmediata sesión de cabildo el proyecto de iniciativa para la creación de la Norma Técnica Para la Aceptación de Donaciones y que a su vez reforma el artículo 12 de la Norma Técnica No. 07 Alta de Bienes Muebles de Activo Fijo.

II.- Que con fecha 31 de Enero del presente año a las 14:37 horas fue recibido en las instalaciones de la Oficina de Regidores el oficio número 0108/2022 firmado por la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. Dora Nidia Ruiz Chávez, mediante el cual remite a la Regidora Rosalba Gabriela Peña Duarte, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del XXIV

Kard

Julio Pedro Torres S. Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ayuntamiento, iniciativa para la creación de la norma técnica No. 11 para la Aceptación de Donaciones presentada por el Regidor Luis Barroso Azcuaga.

III.- Que con fecha 15 de Febrero del año 2022 se envió a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Administración Pública la convocatoria para llevar a cabo sesión de comisión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACION, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA CREACION DE LA NORMA TECNICA NO. 11 PARA LA ACEPTACION DE DONACIONES Y QUE A SU VEZ REFORMA EL ARTICULO 12 DE LA NORMA TECNICA NO.7 DE ALTAS DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO, PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA.
4. ANALISIS Y DISCUSION DEL DICTAMEN NO. 02 RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TECATE EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS, PRESENTADA POR EL REGIDRO SALVADOR HEREDIA CAMPOS
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CITACIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN DE COMISIÓN.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

III.- Que en fecha 21 de Febrero del año 2022 se llevó a cabo la sesión de Comisión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con la participación de todos los Regidores integrantes de la misma.

IV.- Que en el desahogo de la Sesión de Comisión particularmente en el punto número 3 del Orden del día propuesto y aprobado se presentó, analizó y discutió lo siguiente:

DE ACUERDO AL PUNTO NÚMERO TRES, LA REGIDORA COORDINADORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE DA LA BIENVENIDA AL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA, QUIEN SOLICITÓ VÍA OFICIO UN ESPACIO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA PARA EXPLICAR A DETALLE LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA NO. 11 PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES, Y QUE A SU VEZ REFORMA EL ART. 12 DE LA NORMA TÉCNICA NO. 07 DE ALTAS DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO, POR LO QUE CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA QUIEN AGRADECE POR DARLE LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR SOBRE EL TEMA, EL CUAL DICE SE PRESENTÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR.

ASÍ MISMO, EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA COMENTA QUE NOMBRÓ A LA NORMA TÉCNICA COMO LA NÚMERO 11, SIN EMBARGO, CORRIGE QUE EL NÚMERO SE LE BRINDARÁ UNA VEZ SEA APROBADA, Y PUDIERA SER ESE NÚMERO O CUALQUIER OTRO QUE LE TOQUE.

UNA VEZ ACLARADO, EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA INICIA CON LA PRESENTACIÓN Y SEÑALA QUE LA NORMA CUENTA CON 14 ARTICULADOS, SE DIVIDE EN 2 SECCIONES, UNA DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y LA OTRA DE LAS DEPENDENCIAS DIARIAS DE APLICACIÓN, ÉSTAS ÚLTIMAS SON EL DONANTE, EL PRESIDENTE, LA OFICIALIA MAYOR, EL CABILDO Y LA TESORERIA, LOS CUALES PRACTICAMENTE SON LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, A QUIENES LES CORRESPONDE ALGUNA OBLIGACIÓN O CARÁCTER SOBRE ESTA NORMA TÉCNICA.

EL REGIDOR LUIS BARROSO COMENTA QUE EL ARTÍCULO 3 DE LA SECCIÓN 1 DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN ES SUMAMENTE RELEVANTE YA QUE DICE QUE SOLO PODRÁN GESTIONAR Y RECIBIR DONACIONES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL FUNCIONARIO QUE SEA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SEA DESIGNADO POR ACUERDO DE CABILDO. ASI MISMO CITA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: "POR LO ANTERIOR, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DEL ÓRDEN PÚBLICO, PRIVADO, PARTICULAR O SOCIAL SUSCEPTIBLE O EN EJERCICIO DE CONTACTO CON ALGÚN DONANTE INTERESADO, HABRÁ DE DELEGAR O EN SU DEFECTO COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN APEGO A LA NORMA TÉCNICA".

EXPLICA EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA QUE LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE SI EXISITE ALGUNA ENTIDAD, PERSONA O ASOCIACIÓN DE DONDE SEA QUE PROVENGA QUE

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Pedro Torres" and other illegible signatures.

Handwritten signature at the bottom center.

Large handwritten signature or scribble at the bottom right.



ESTE INTERESADO EN DONAR ALGÚN ARTÍCULO, UN BIEN O UN INMUEBLE AL MUNICIPIO, TENDRÁ QUE ACERCARSE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y SEÑALAR QUE ESTA INTERESADO EN REALIZAR UNA DONACIÓN AL GOBIERNO PARA QUE SE LE DE A CONOCER LA DINÁMICA, ES DECIR QUE NO SE PODRÁ TOMAR POR ATRIBUCIÓN QUE ALGUIEN QUIERA DONAR Y ENTREGAR A LA DEPENDENCIA QUE DESEE NADA MÁS ASÍ POR QUE SI, DEBERÁ DE EXISTIR UN PROCEDIMIENTO PARA ELLO, EL CUAL SE EXPLICA EN LA NORMA TÉCNICA QUE SE PRESENTA. A GROSOMODO EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA EXPLICA QUE EL PROCEDIMIENTO SE INICIA CON LA PRESENTACIÓN DE UN OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE EN EL QUE SE DA A CONOCER LA INTENCIÓN DE LA DONACIÓN, SIN EMBARGO, ACLARA QUE EL PRESIDENTE PODRÁ DESIGNAR A ALGUIEN PARA ESTOS ASUNTOS Y A SU VEZ SEA EL CABILDO QUIEN LO AUTORICE.

RETOMANDO EL TEMA, EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA COMENTA QUE, EXISTE UNA NORMA TÉCNICA NÚMERO 7, LA DE ALTA DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO, LA CUAL NO TIENE NINGÚN APARTADO QUE TOQUE EL TEMA DE LAS DONACIONES, POR LO QUE AÚN NO ESTA REGULADO, NI NORMADO, NI EXISTE UN PROCEDIMIENTO, LAS DONACIONES FLUYEN POR NATURALEZA.

LA REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ HACE USO DE LA VOZ Y COMENTA QUE ELLA REALIZÓ UNA DONACIÓN DE EQUIPO PARA LIMPIEZA AL AYUNTAMIENTO, Y CUESTIONA SI DEBERÁ MANDAR OFICIO AL ALCALDE Y A SU VEZ HACER LA ENTREGA A LA OFICIALIA MAYOR, POR LO QUE EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA RESPONDE QUE COMO ENTREGA SI SE DEBERÁ HACER OFICIO PERO NO NECESARIAMENTE SE LE ENTREGARÁ A LA OFICIALIA MAYOR YA QUE ÉSTA ES SUPERVISORA Y SE ENCARGARÁ DE INVENTARIAR Y REVISAR QUE LO QUE SE ENTREGA QUEDE EN EL ESPACIO AL CUAL SE LE HIZO LA DONACIÓN.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJORQUEZ QUIEN MENCIONA QUE SE DEBE DE ESTIPULAR UN MONTO, QUE APARTIR DE CIERTA CANTIDAD ES UN ACTIVO O UN GASTO, POR LO QUE EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA MENCIONA QUE TODO LO QUE SE RECIBA DEBERÁ PASAR POR OFICIALIA MAYOR PARA QUE SEA INVENTARIADO POR SALUD ADMINISTRATIVA.

NUEVAMENTE LA REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ COMENTA QUE ES PARA TENER UNA BASE DE DATOS PARA QUE PRECISAMENTE NO SE PIERDAN LAS COSAS, PARA TENER EL INVENTARIO LISTO Y ACTUALIZADO. EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA AFIRMA EL COMENTARIO DE LA REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ Y AGREGA QUE EFECTIVAMENTE ES PARA QUE EL DONANTE TENGA LA CERTEZA QUE EL DONATIVO QUEDA EN EL LUGAR AL CUAL FUE DONADO Y PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TENGA EL PANORAMA DE LAS NECESIDADES QUE EXISTEN, QUE ESE BIEN DONADO SE COLOCA EN TAL ESPACIO Y QUEDA A RESGUARDO DEL MISMO Y NO TERMINARÁ EN OTRO.

ASÍ MISMO, EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA AGREGA QUE EXISTEN INQUIETUDES DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, YA QUE A NIVEL ESTATAL SE HAN MOVIDO DONACIONES ENTREGADAS A UNA ENTIDAD DE GOBIERNO, Y DESPUES POR DESICIONES DEL MISMO GOBIERNO HAN SIDO TRASLADADAS A OTRA DEPENDENCIA, Y SEÑALA COMO EJEMPLO TEMAS DE SALUD, EN MUEBLES, INMUEBLES O EQUIPAMIENTO QUE PUDIERAN ESTAR EN EL MUNICIPIO Y SON TRASLADADAS A DEPENDENCIAS DE SALUD EN EL ESTADO.

EL REGIDOR JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS HACE USO DE LA VOZ PARA COMENTAR QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EXISTE UN BLINDAJE PARA EL TEMA DEL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN DE LOS INVENTARIOS, YA QUE DICE QUE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN SE ENCONTRARON CON QUE AL INICIO DE OTRAS ADMINISTRACIONES HABIA QUIENES DONABAN POR EJEMPLO UNA LAPTOP Y NO SE HACIA DE MANERA FORMAL, POR LO QUE UNA VEZ TERMINADA LA ADMINISTRACIÓN SE LLEVAN SU COMPUTADORA, Y CUANDO SE REQUIERE CIERTA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA NO EXISTE.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA GABRIELA PEÑA DUARTE PARA COMENTAR QUE TAMBIEN SE HAN DADO CASOS EN LOS QUE EL FUNCIONARIO LLEVA SU EQUIPO DE TRABAJO COMO COMPUTADORA, ESCRITORIO O DEMÁS, Y AL MOMENTO DE CONCLUIR SUS FUNCIONES SE RETIRA SIENDO SEÑALADO POR LLEVARSE INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO AÚN CUANDO NO SEA ASÍ.

Karol

Julian Pedro Torres S.

S

M ed



EL REGIDOR JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS MENCIONA QUE ES MUY IMPORTANTE LA NORMA TÉCNICA EN CUESTIÓN, YA QUE ASEGURA SE DEBE CUIDAR AL DONANTE Y ASEGURARLE QUE SU DONATIVO ESTARÁ EN EL LUGAR AL CUAL FUE DONADO Y ASÍ EVITAR CUALQUIER MALA INTERPRETACIÓN.

EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA NUEVAMENTE HACE USO DE LA VOZ Y COMENTA QUE QUIEN DONA LO HACE DE BUENA VOLUNTAD O BUENA FE POR SIMPLE APRECIACIÓN, Y DICE QUE SE DEBEN SEPARAR DOS COSAS, EN PRIMER LUGAR QUE LO QUE PRESENTA ES UNA NORMA PARA EL TEMA DE LAS DONACIONES, QUE AUN CUANDO EXISTE UNA PARA LOS BIENES E INMUEBLES, ÉSTA SOLO DICE EN SU ARTÍCULO 12 QUE LOS BIENES MUEBLES DE DONACIÓN SE REGISTRARÁN EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS CON FORMATO INTERNO REVISADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES CON VALORES EN MONEDA NACIONAL IGUAL AL MONTO DEROGADO PARA SU ADQUISICIÓN CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE ORIGINAL, VERIFICATIVO Y COMPROBATORIA, O BIEN A SU VALOR ESTIMADO DE AVALÚO SEGÚN LAS REGLAS ESPECIFICAS DEL REGISTRO, VALORACIÓN, PATRIMONIO DEL CONAC, LO QUE SI SE APLICA, SE HACE SEGÚN EL CRITERIO, POR LO QUE DICE ES MUY VAGO Y SE NECESITA AMPIAR, EXTRAER Y ABRIR UNA NORMA ESPECIFICAMENTE EN EL TEMA DE DONACIONES A PARTE DE ESTA QUE ES LA QUE SE VIENE A PROPUESTA.

EN SEGUNDO LUGAR, EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA SEÑALA QUE MUCHAS VECES SE DICE QUE SE RECIBIÓ DE MANERA GRATUITA CIERTO DONATIVO, SIN EMBARGO, SE DEBE CONSIDERAR EL COSTO-BENEFICIO DE LO QUE SE ESTÁ RECIBIENDO, SI EN REALIDAD LO VALE. MENCIONA QUE HAY UNA LISTA DE ARTÍCULOS QUE TERMINAN ABANDONADOS Y QUE NO SE SABE EL DESTINO, SUCEDIENDO ESTO POR QUE NO EXISTE UNA NORMA TÉCNICA CON LA QUE SE REGULE Y MARQUE LAS PAUTAS DEL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBA LLEVAR PARA EL TEMA DE LAS DONACIONES.

EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA MENCIONA QUE ES IMPORTANTE RAZONARLO, YA QUE MENCIONA QUE COMO EDILES NO SE DEBE PERDER DE VISTA QUE EL TRABAJO DEL REDIGOR TIENE QUE VER CON POLÍTICAS PÚBLICAS Y AÑADE QUE PROVIENEN DE DISTINTAS CORRIENTES Y TIPOS DE PENSAMIENTO. ASÍ MISMO COMENTA QUE EN EL CASO DE DONDE TERMINA EL BIEN DONADO, SE DEBE ANALIZAR LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE PUEDA CONLLEVAR EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE ESTARÍA INTERVINIENDO PARA LA DONACIÓN.

LOS DONANTES NATURALES, MENCIONA EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA SERÍAN LAS AGRUPACIONES, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN TERRITORIO NACIONAL O EL EXTRANJERO E INDIVIDUALES. DICE QUE HAY QUE TOMAR EN CUENTA SI QUIEN VA A REALIZAR LA DONACIÓN LO HACE POR NATURALEZA O ALGUIEN MÁS ESTA INTERVINIENDO PARA QUE SE REALICE, YA QUE CASI EN TODAS LAS DONACIONES HAY INTERMEDIARIOS. AGREGA QUE ESTA NORMA TÉCNICA ES PARA REGULAR LO QUE VIENE PARA EL SERVICIO PÚBLICO, QUE EL DONATIVO TERMINE EN EL LUGAR EN EL QUE DEBE QUEDAR Y QUE DE LA TOTALIDAD DE LO QUE SE DONA TERMINE EL 100% EN EL LUGAR AL CUAL FUE DONADO, SIENDO UNA HERRAMIENTA PARA EL DONADOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA RESGUARDAR EN EL LUGAR CORRECTO LOS BIENES DONADOS.

PARA CONCLUIR SU PARTICIPACIÓN, EL REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA SEÑALA QUE LA NORMA TÉCNICA ES SENCILLA PERO EFECTIVA, QUE TIENE ESCASOS 14 ARTÍCULOS Y QUE NO VE MAYOR INCONVENIENTE PARA SU APROBACIÓN MÁS QUE LA MEJOR OBERVACIÓN Y OPINIÓN DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A QUIENES LES TOCARÁ ANALIZARLA Y VALORARLA, POR LO QUE LES PIDIÓ VERLO DESDE UN PANORAMA MÁS AMPLIO Y VER LA MAGNITUD QUE CONLLEVA.

Lo antes discutido y analizado al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que el artículo 115, fracción II, inciso "b", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las atribuciones y servicios públicos que los Municipios tendrán a su cargo.

Manuscrito vertical: L. Barroso Azcuaga, Pedro Torres S.

Manuscrito vertical: [Firma]

Manuscrito vertical: [Firma]

Manuscrito vertical: [Firma]

Manuscrito vertical: [Firma]

Manuscrito vertical: [Firma]

Manuscrito vertical: [Firma]

Manuscrito vertical: [Firma]



SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente está facultada para conocer y dictaminar respecto al tema de referencia de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5 fracción IV, 9 fracción II de las Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como los diversos 63 fracción III, 65, 71, 85, 86, 87, 110 Fracción IV del Reglamento Interior para este Ayuntamiento y en atención al oficio número 0108/2022 firmado por la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. Dora Nidia Ruiz Chávez mediante el cual remite a la Regidora Rosalba Gabriela Peña Duarte, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del XXIV Ayuntamiento, iniciativa para la creación de la norma técnica No. 11 para la Aceptación de Donaciones presentada por el Regidor Luis Barroso Azcuaga.

TERCERO.- Que acorde a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los municipios gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sus propios asuntos, estando facultado para aprobar y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas necesarias, incluyendo la de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos, así como también, para regular el uso y aprovechamientos de los bienes municipales.

CUARTO.- Que tal como nos comprometimos con los ciudadanos, es nuestro deber de ser un Cabildo y una Administración tendientes a coadyuvar a la transformación positiva de la sociedad tecatense y sus instituciones.

QUINTO.- Por años, el Gobierno Municipal de Tecate, ha recibido diversas donaciones de personas físicas o morales, tanto locales como del exterior del País debido a su condición fronteriza, es así, como han surgido dinámicas de aceptación de donaciones, que si bien se traducen en un beneficio para la prestación de los servicios municipales y atención de la población, también presentan vacíos de regulación administrativa que en algunos casos se traducen en pérdida de confianza por parte del donante y también en muchos casos generadores de un gasto mayor al valor del bien recibido, ya que debido a sus condiciones de uso muchas veces terminan siendo inutilizables.

Por lo anterior, se sirvan ustedes aprobar, Iniciativa para la creación de la Norma Técnica No. 11 para la Aceptación de Donaciones y que a su vez Reforma el Artículo 12 de la Norma Técnica No. 7 de Altas de Bienes Muebles de Activo Fijo, presentada por el Regidor Luis Barroso Azcuaga, la cual se hace consistir en:

**PROYECTO DE CREACIÓN, NORMA TÉCNICA
PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES**

Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

ÍNDICE

Introducción.....	02
Marco legal.....	03
Objetivos.....	04
Sección I. Políticas de Operación.....	05
Sección II. Dependencias y Áreas de Aplicación.....	08
Vigencia y periodo de revisión.....	08

INTRODUCCIÓN

Toda norma técnica tiene por objeto regular de manera obligatoria los procedimientos y especificaciones para lo cual fueron creadas.

Handwritten signature

Handwritten signature: Pedro Torres

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Partiendo de esa premisa, ésta NORMA TÉCNICA NO. 11 PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES señala de una manera práctica el método a seguir para la aceptación de donaciones, realizándose su recepción a través de la o el Presidente Municipal, funcionario o funcionaria de la Administración Pública Municipal mencionado en el presente documento para tal efecto y que sea designado por Acuerdo del H. Cabildo, simplificando su trámite al generar un orden en los pasos a seguir para el acto jurídico inherente a la donación, y que cualquier ciudadano, dependencia o entidad pública o privada pueda iniciar.

Al mismo tiempo es una herramienta útil que brindará confianza no solo al funcionario público, sino además a toda persona física o moral que sea su intención apoyar al gobierno municipal, al implementarse un procedimiento adecuado que otorgue certeza jurídica evitando situaciones distintas que provoquen escepticismo en el donante.

MARCO LEGAL

La presente Norma Técnica tiene su fundamento en lo dispuesto por:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Código Civil para el Estado de Baja California.

Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California.

Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California.

Reglamento Interno de la Sindicatura del Municipio de Tecate, B. C.

OBJETIVOS

1.- Establecer un procedimiento que facilite a la o el Presidente Municipal, funcionario o funcionaria de la Administración Pública Municipal mencionado en el presente documento para tal efecto, o que sea designado por Acuerdo del H. Cabildo, ejercer las atribuciones referidas en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en lo que a la aceptación de donaciones se refiere.

2.- Asegurar que el procedimiento para aceptación de donaciones que se realice a nombre del Ayuntamiento y/o Gobierno Municipal, sea transparente y verificable.

3.- Recibir donaciones que contribuyan a mejorar los servicios públicos municipales, así como el fortalecer los proyectos para actividades deportivas, culturales, sociales y demás.

Sección I.

Políticas de Operación

Artículo 1.- Todas las donaciones que incrementen el patrimonio del Ayuntamiento y/o Gobierno Municipal, deberán apegarse a los procedimientos adecuados para ser incorporados al mismo, y será la Oficialía Mayor la encargada de vigilar este proceso.

Artículo 2.- Todo intento de donativo deberá ser verificado físicamente antes de ser gestionado y recibido por el Ayuntamiento y/o Gobierno Municipal, a través de la Oficialía Mayor; si al momento de ver las condiciones del bien objeto de la donación se determina que causaría al Ayuntamiento una erogación mayor al costo beneficio su mantenimiento o reparación, se procederá a no aceptarlo comunicando al donante, al Presidente Municipal y a la Sindicatura Municipal, por escrito los resultados de la verificación.

Artículo 3.- Solo podrán gestionar y recibir donaciones a favor del Ayuntamiento:

Pedro Torres S.
JMT
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



I.- La o el Presidente Municipal; y

II.- La o el funcionario de la Administración Pública Municipal que sea designado por Acuerdo del H. Cabildo.

Por lo anterior, cualquier persona física o moral del orden público, privado, particular o social susceptible o en ejercicio de contacto con algún donante interesado, habrá de delegar o en su defecto colaborar con la Administración Pública Municipal en apego a la presente Norma Técnica No. 11 para la Aceptación de Donaciones.

En el caso de donaciones provenientes del extranjero, intervendrá para gestión la o el funcionario de la Administración Pública Municipal que sea designado por Acuerdo del H. Cabildo, y que fungirá como enlace de comunicación, gestión, trámite y entrega en territorio nacional, siendo la Oficialía Mayor la responsable de supervisar el proceso antes mencionado.

Artículo 4.- Todo tipo de donación que se pretenda otorgar al Ayuntamiento y/o Gobierno Municipal deberá estar debidamente legalizada su estancia en la República Mexicana tratándose de bienes muebles; para el caso de inmuebles que se encuentren libres de gravamen salvo por Acuerdo de Cabildo que estipule situación distinta.

Artículo 5.- Para efectos de iniciar el trámite de recepción de bienes muebles en donación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a).- Escrito dirigido a la o el Presidente Municipal donde se haga mención de la intención de la donación, describiendo de manera clara el bien mueble objeto de la donación.
- b).- En caso de ser persona moral anexará copia del Acta Constitutiva de la Empresa, en caso de ser persona física copia de su identificación oficial con fotografía.
- c).- En caso de tratarse de Institución Gubernamental, ya sea nacional o extranjera: carta de identidad y/o de presentación.
- d).- Quien se acredite como representante de la empresa, deberá acreditar su personalidad y que cuenta con poder para actos de dominio, agregando además copia de identificación oficial con fotografía de la persona autorizada en el Acta Constitutiva o de la persona que cuente con poder notariado.

En caso de requerir primeramente la persona física o moral, petición por parte del gobierno municipal solicitando su apoyo en donación, será la o el presidente municipal quien emita el oficio correspondiente.

Artículo 6.- La Oficialía Mayor a través del departamento de recursos materiales será la dependencia responsable de concluir el procedimiento estipulado en el artículo 12 de la *norma técnica número 07, alta de bienes muebles de activo fijo*, una vez recibidos los bienes muebles en donación.

Artículo 7.- Una vez realizada la verificación mencionada en el artículo 2 de la presente norma, la o el Presidente Municipal emitirá oficio al donante para aceptación del bien mueble objeto de la donación, proponiendo día, lugar y hora para la suscripción del contrato de donación respectivo.

Artículo 8.- La Dirección Jurídica será la responsable de elaborar los contratos de donación de bienes muebles.

Artículo 9.- Tratándose de bienes inmuebles, los requisitos que debe cubrir para iniciar el trámite son:

- a).- Escrito dirigido a la o el Presidente Municipal donde se haga mención de la intención de la donación, describiendo de manera clara el bien inmueble objeto de la donación.
- b).- Al escrito enunciado en el inciso anterior deberá agregarse el antecedente de la propiedad (contrato privado, escritura pública, título de propiedad, sentencia definitiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier otro documento que acredite la propiedad del Bien Inmueble materia de la donación).
- c).- Dictamen de no inconveniente para que se lleve a cabo la incorporación, emitido por la Dirección de Administración Urbana.

Pedro Torres S. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- d).- Opinión Técnica de uso de suelo emitido por la Dirección de Administración Urbana.
- e).- Avalúo del Bien Inmueble a incorporar emitido por perito debidamente registrado en la Dirección de Administración Urbana.
- f).- Deslinde topográfico certificado del Inmueble a incorporar emitido por la Dirección de Administración Urbana.
- g).- Cuando el donante se encuentre constituido como persona moral deberá de acreditar su personalidad a través de poder general expedido por Notario Público, y que cuenta con las facultades para celebrar actos de dominio referente al bien inmueble objeto de donación.

En caso de requerir primeramente la persona física o moral, petición por parte del gobierno municipal solicitando su apoyo en donación, será la o el presidente municipal quien emita el oficio correspondiente.

Artículo 10.- Una vez integrado el expediente técnico con los documentos mencionados en el artículo anterior, se remitirá a través de la Secretaría del Ayuntamiento un tanto en copia simple a todos y cada uno de los integrantes del ayuntamiento a fin de que en Sesión de Cabildo pueda ser aprobada tanto la aceptación de donación del bien inmueble como la autorización a la o el Presidente Municipal y/o a la o el funcionario de la Administración Pública Municipal que sea designado por Acuerdo del H. Cabildo, la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

Artículo 11.- El Acuerdo de Cabildo que apruebe lo señalado en el artículo anterior, instruirá:

- a) A la Dirección de Administración Urbana para efectos de que emita la certificación del deslinde así como del avalúo respectivo;
- b) A la Recaudación de Rentas Municipales a fin de que emita la libertad de gravámenes y el ISAI.
- c) Una vez realizado lo anterior, la Dirección Jurídica se encargará de complementar el expediente obteniendo la certificación de libertad de gravámenes tanto de CESPTE como de PIPCA.
- d) Por último, la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente debidamente integrado realizará las gestiones necesarias ante Notario Público para la celebración del contrato de donación correspondiente que culmine con su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

En todo momento la Oficialía Mayor será la responsable de coordinar las tareas de cada una de las dependencias antes referidas.

Artículo 12.- Realizado e inscrito el Contrato de Donación, se resguardará su original en la Oficialía Mayor, y en copia certificada en la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Administración Urbana y la Tesorería Municipal para los efectos correspondientes.

Artículo 13.- Las gestiones que realicen las Dependencias, Delegaciones o Entidades Paramunicipales para obtener donaciones a su favor, se deberán realizar invariablemente en coordinación con la Oficina de la Presidencia Municipal.

Artículo 14.- Los donativos que se obtengan en efectivo deberán estar respaldados por la ficha de depósito bancaria o transferencia electrónica a nombre del Ayuntamiento y/o Gobierno Municipal.

Sección II. Dependencias y Áreas de Aplicación

DONANTE.- Es quien por propia voluntad y expresando su deseo otorga una donación a favor del Ayuntamiento, mediante escrito con las especificaciones establecidas, agregando además las características del bien objeto de donación.

PRESIDENTE.- Recibe de parte del donante, ofrecimiento de donativo mediante escrito que detalla las características del bien objeto de donación, turnando dicha información a la Oficialía Mayor a efectos de que se proceda a la verificación de las condiciones y legal procedencia del bien mueble objeto de donación o a la dirección de Administración Urbana en caso de inmuebles.

Pedro Torres S.
Adm. Urb.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICIALÍA MAYOR.- Es la responsable de coordinar las dependencias hasta culminar el trámite de la donación, así como el resguardo de la escritura tratándose de inmuebles, o de realizar el procedimiento estipulado en el artículo 12 de la *norma técnica número 07, alta de bienes muebles de activo fijo*, una vez recibidos los bienes muebles en donación.

CABILDO.- A petición de la o el Presidente Municipal acepta la donación de bienes inmuebles y autoriza la suscripción del contrato correspondiente. Autoriza también la recepción de donación que se realice en efectivo.

TESORERÍA MUNICIPAL.- Es la responsable de recibir los donativos que se obtengan en efectivo integrándolo inmediatamente a la Recaudación de Rentas Municipales, o poner a disposición del donante la CLABE interbancaria si se trata de transferencia electrónica a nombre del Ayuntamiento. En ambos casos emitirá el recibo correspondiente.

VIGENCIA Y PERÍODO DE REVISIÓN

La presente norma será evaluada periódicamente por la Sindicatura, con la finalidad de incrementar su eficiencia y facilitar su aplicación. Su actualización se realizará cuando sea necesario, tomando en consideración las sugerencias y observaciones manifestadas por las dependencias involucradas, por consiguiente, dichas observaciones y sugerencias deberán ser enviadas al Síndico Procurador.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente norma técnica entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del estado de Baja California.

y que **Reforma** el artículo 12 de la NORMA TÉCNICA NO. 07 ALTA DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO, resultando el texto comparativo el siguiente:

Texto Actual	Texto Propuesto
<p>Artículo 12.- Los bienes muebles adquiridos por donación se registrarán en el sistema de inventarios con formato interno realizado por el departamento de recursos materiales, con valor en moneda nacional igual al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo, según las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del CONAC.</p>	<p>Artículo 12.- Los bienes muebles adquiridos por donación se registrarán en el sistema de inventarios con formato interno realizado por el departamento de recursos materiales, con valor en moneda nacional igual al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo, según las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del CONAC. Lo anterior previo cumplimiento a la NORMA TÉCNICA NO. 11 PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES.</p>

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

4.3 Asunto: Dictamen No.04 de la **Comisión de Gobernación y Legislación** presentado por el Coordinador Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, relativo a la Iniciativa que reforma a los artículos 108 y 119 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso; La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que la información mencionada fueron puestas a consideración de los integrantes de este cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ cede el uso de la voz al Regidor Coordinador de la Comisión de Gobernación y Legislación, para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutive del Dictamen al pleno del Cabildo. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, hace uso de la voz y comenta: Con gusto alcalde, los Suscritos Julián Alejandro Tamez Salas, Daniela Caballero Garciglia, Sarahí Osuna Arce, Rosalba Gabriela Peña Duarte, Somos miembros de la Comisión de Gobernación e integrantes de esta comisión, en uso de las atribuciones que nos otorga el artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. Los artículos 3, 5, 7, 10, 66 inciso C), 64, 66,

Handwritten signature

Handwritten signature: Pedro Torres

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



67, 71, 73, 108, 109, 130 y 134 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. Presentamos ante este Ayuntamiento el presente Dictamen de iniciativa de Reforma a los artículos 108 y 119 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de los cuales leo los resolutivos, quedando de la siguiente manera, **Se aprueba** por el XXIV Ayuntamiento la Iniciativa de acuerdo que reforma los artículos 108 y 119 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, quedando como sigue, estos pasan a ser el termino de desarrollo social por el de bienestar, dice de la siguiente manera brevemente capítulo 4 de las comisiones permanentes y la número 11, Comisión de Desarrollo Social, está pasa a ser comisión de bienestar, artículo 119 la Comisión de Desarrollo Social tendrá las siguientes atribuciones y en la modificación, el artículo 119, que de la siguiente manera de gestión de bienestar tendrá las siguientes atribuciones, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Es cuanto señor Presidente; El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior. -----

La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Solamente comentar como Inicialista de esta iniciativa, pues después desde noviembre ¿no? que se había presentado, me llena de gusto, que finalmente ya se sube el dictamen a Sesión, pues las adecuaciones que se hicieron, pues son para hacer la armonización, tanto en el esquema Federal, Estatal y Municipal y pues siempre estando nuestro Reglamento con las actualizaciones correspondientes, es cuánto. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, en segunda ronda de discusión ¿Alguno de los Regidores que quiera apuntarse para la lista de intervenciones? ¿Negativo? Se declara suficientemente discutido el presente punto; el PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal el asunto en cuestión: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos se aprueba.** - Dictamen No.04 de la **Comisión de Gobernación y Legislación**, relativo a la Iniciativa que reforma a los artículos 108 y 119 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. Para quedar como sigue: -----

DICTAMEN 04/2022

Los suscritos Julián Alejandro Tamez Salas; Daniela Caballero Garciglia; Sarahí Osuna Arce; Rosalba Gabriela Peña Duarte, regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California, integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación, en uso de las atribuciones que otorga el artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 3, 5, 7, 10, 63 inciso C), 64, 66, 67, 71, 73, 108, 109, 130 y 134 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a consideración de este Ayuntamiento el presente DICTAMEN DE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 108 y 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA de conformidad con los siguientes: -----

-ANTECEDENTES-

1.- Que mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2021 dirigido a la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. Maestra **DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ**, fueron remitidas a la Comisión Permanente de Gobernación y Legislación para los efectos de llevar a cabo los trabajo legislativos que correspondieran a la iniciativa presentada por la Regidora del XXIV Ayuntamiento

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 Pedro Torres
 Karol
 (Other illegible signatures)

Handwritten signature at the bottom center.



de Tecate, Baja California C. **SARAHÍ OSUNA ARCE**, relativa a la propuesta de iniciativa de **REFORMA A LOS ARTÍCULOS 108 y 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

2.- Que mediante oficio de fecha 20 de Diciembre de 2021 signado por la C. Maestra **DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ**, fueron remitidas a la Comisión Permanente de Gobernación y Legislación para los efectos de llevar a cabo los trabajos legislativos que correspondieran a la iniciativa presentada por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. **SARAHÍ OSUNA ARCE**, relativa a la propuesta de iniciativa de **REFORMA A LOS ARTÍCULOS 108 y 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

3. Que mediante oficio de fecha 27 de diciembre de 2021, el C. Regidor **JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, citó a Sesión Extraordinaria número 5 de la Comisión de Gobernación y Legislación para la debida revisión de la reforma propuesta por la Regidora Sarahí Osuna Arce, donde el punto 3 se llevó a cabo el Análisis y Discusión de la Iniciativa de Reforma de los artículos 108 y 119 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, lo que tuvo verificativo en fecha 29 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas en la sala de Juntas de Regidores con el orden del día previamente actualizado y notificado a los integrantes de esta Comisión, citando a una fecha de sesión para el día 10 de enero de 2022. -----

4.- Que en fecha 10 de enero de 2022 se terminaron los trabajos legislativos sobre la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 108 Y 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE** . - - Derivado de lo anterior, esta Comisión de Gobernación y legislación, emite el presente dictamen sustentado en la siguiente: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones, está facultado para aprobar y expedir reglamentos, bandos de policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, señalándose constitucionalmente propiamente el regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines. ----- Como munícipes, adquirimos, entro otros, el derecho de gozar de las mismas prerrogativas en nuestro carácter de representantes populares, sin distinguir el principio por el que resultamos electos; y por ello estamos facultados para presentar iniciativas de acuerdo de cabildo proponiendo las medidas que consideremos necesarias para el ejercicio del Gobierno y la buena marcha de la Administración Pública Municipal. -----

Asimismo, en fecha 01 de octubre de 2021 se celebró Sesión de Cabildo número 2 de carácter Extraordinaria, dentro de la cual, en el séptimo punto de la orden del día, el Cabildo del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, tuvo a bien aprobar la integración de las Comisiones Permanentes, y que precisamente la identificada en el numeral 11 denominada Comisión de Desarrollo Social, en la cual la Regidora Sarahí Osuna Arce fue designada como Coordinadora de la referida Comisión. -----

Es importante señalar que, al iniciar la cuarta transformación en nuestro país esto en diciembre de 2018, se transformó en la Secretaría de Desarrollo Social en la Secretaría de Bienestar. Dicha dependencia, es una de las Secretarías de Estado que integran el denominado Gabinete Legal del Presidente de México, encargado de la garantía del Bienestar Social, siendo encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de Desarrollo Social y calidad de vida. -----

Legalmente su modificación fue mediante Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2018. -----

En cuanto a nuestro Estado, la entonces XXIII Legislatura tuvo a bien aprobar el dictamen un número 10 emitido por la Comisión de Gobernación y Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual aprobaron la reforma a los artículos 77 fracción XXXII, 40, 49 fracción X, la denominación del capítulo III Título Cuarto, artículo 50, 51, 52, 53, 54, 92, 95 y 110 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**; así como la reserva en lo particular de dicho dictamen. -----

Lo anterior, con fundamento en el artículo 112 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**; referente a la modificación de denominaciones de las diversas Secretarías Estatales, en lo que aquí interesa la Secretaría de Integración y Bienestar Social. -----

Una vez cumplido el trámite constitucional, establecido en el numeral referido de la Constitución local, la entonces XXIII Legislatura del Estado, emitió el Decreto número 8 mediante el cual se aprueban las reformas a los artículos 27 fracción XXXII, 40, 49 fracción X, la denominación del capítulo III Título Cuarto, artículo 50, 51, 52, 53, 54, 92, 95 y 110 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Pedro Torres S.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, número 49, tomo CXXVI, número Especial, de fecha 31 de octubre de 2019, creándose así, entre otras, la Secretaría de Integración y Bienestar Social. -----
 A nivel municipal fue hasta el 19 de diciembre de 2019, cuando el entonces Gobierno Municipal a través de la Sesión de Cabildo número 9 considerada como Extraordinaria, tuvo a bien aprobar iniciativa con diversas reformas, en lo que aquí nos interesa reforma el artículo 39 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, modificándose la denominación de la entonces Dirección de Desarrollo Social por Dirección de Bienestar. -----
 - En ese tenor, con la finalidad de continuar con la transformación iniciada por nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador en 2018, y en el Estado de Baja California en 2019, al igual que nuestro Municipio; en cuanto a los artículos 108 y 119 se propone la modificación de la denominación de la Comisión de Desarrollo Social por la denominación de Comisión de Bienestar a fin de estar acorde al Reglamento de la Administración Pública Municipal, y armonizar poco a poco todo aquel normativo que coadyuve en la cuarta transformación, porque este Gobierno está **UNIENDO LO BUENO DE TECATE**. -----

-CONSIDERANDO-

Por tanto, considerando:

1. Con fundamento en el artículo 115, fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 82 letra A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las atribuciones que los Municipios tendrán a su cargo, como lo es, el regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines. Que la regidora Sarahí Osuna Arce, se encuentra facultada para proponer iniciativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como 3, 5, 10 fracción III, 51, 63 inciso C) y 64 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.-----
 Que derivado de las facultades señaladas en los considerandos que anteceden así como de la exposición de motivos contenida en el presente dictamen, se propone acuerdo de **REFORMA A LOS ARTÍCULOS 108 y 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, atendiendo al siguiente texto: -----

<p>REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.</p> <p>Publicado en el Periódico Oficial No. 1, de fecha 06 de enero de 2017, Tomo CXXIV, Índice. (Última modificación en el Periódico Oficial No. 14, de fecha 23 de marzo de 2018, Tomo CXXV, Índice)</p> <p>CAPÍTULO XIV</p> <p>COMISIONES PERMANENTES</p> <p>ARTÍCULO 108.- Serán Comisiones permanentes las siguientes:</p> <p>I.-.....</p> <p>XI. Desarrollo Social</p> <p>ARTÍCULO 119.- La Comisión de Desarrollo Social tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Dictaminar sobre los proyectos de Reglamentos, Iniciativas de Ley, Decretos y Disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo Social;</p> <p>II. Proponer al Cabildo la adopción de programas y medidas que tiendan a incentivar el Desarrollo Social;</p> <p>III. Proponer al Cabildo mecanismos e instrumentos necesarios para promover el equilibrio de las políticas del desarrollo económico, comercial, turístico, cultural y</p>	<p>REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.</p> <p>Publicado en el Periódico Oficial No. 1, de fecha 06 de enero de 2017, Tomo CXXIV, Índice. (Última modificación en el Periódico Oficial No. 14, de fecha 23 de marzo de 2018, Tomo CXXV, Índice) REFORMA PROPUESTA</p> <p>CAPÍTULO XIV</p> <p>COMISIONES PERMANENTES</p> <p>ARTÍCULO 108.- Serán Comisiones permanentes las siguientes:</p> <p>I.-.....</p> <p>XI. De Bienestar</p> <p>ARTÍCULO 119.- La Comisión de Bienestar tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Dictaminar sobre los proyectos de Reglamentos, Iniciativas de Ley, Decretos y Disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo Social;</p> <p>II. Proponer al Cabildo la adopción de programas y medidas que tiendan a incentivar el Desarrollo Social;</p> <p>III. Proponer al Cabildo mecanismos e instrumentos necesarios para promover el equilibrio de las políticas del desarrollo económico, comercial, turístico, cultural y</p>
--	---

Pedro Torres S. ^{Lucy}

Karel



social del municipio, así como la participación de la sociedad en los asuntos de interés público; y	social del municipio, así como la participación de la sociedad en los asuntos de interés público; y
IV. Las demás que el Cabildo le encomiende.	IV. Las demás que el Cabildo le encomiende.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anteriormente expuesto, de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. (...)
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Conforme lo anterior, el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece:

Art. 82.- Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes:

ATRIBUCIONES

I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar, o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines;

II.- Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen:

. Así mismo, los artículos 3, 5 y 9 fracción I de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece las atribuciones para los regidores, enunciando:

. **ARTÍCULO 3.-** De la Autonomía Municipal. - Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para:

ARTICULO 5.- De las Sesiones de Cabildo: El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

I.- En las sesiones de Cabildo, todos los miembros integrantes del Ayuntamiento tienen derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 9.- Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal, Síndico Procurador, y el Síndico Social en los casos que así corresponda, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento.

En tanto que el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, nos establece:

ARTÍCULO 41.- Derecho de iniciar propuestas de acuerdo. - El derecho de iniciar propuestas de acuerdo ante Cabildo, corresponde a sus integrantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter bajo la consideración de este H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Mexicali, Baja California el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

.PRIMERO.- Se somete a consideración de la presente comisión el DICTAMEN DE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 108 y 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA , para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TECATE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 108.- Serán Comisiones permanentes las siguientes:

- I. Gobernación y Legislación;
- II. Hacienda y Administración Pública;
- III. Obras y Servicios Públicos;
- IV. Desarrollo Urbano y Planeación;

Pedro Torres S. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- V. Seguridad Ciudadana;
- VI. Asuntos Fronterizos;
- VII. Salud y Asistencia Social;
- VIII. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- IX. Juventud y Deporte;
- X. Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- XI. **Bienestar**;
- XII. Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas;
- XIII. Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico;
- XIV. Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo;
- XV. Atención a Migrantes;
- XVI. Agua y Energía;
- XVII. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- XVIII. Protección Civil y Bomberos;
- XIX. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;
- XX. Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y niñez; y
- XXI. Comisión de Transporte Público.

Pedro Torres S. J. de

-- **ARTÍCULO 119.**- La Comisión del Bienestar tendrá las siguientes atribuciones: -----

- I. Dictaminar sobre los proyectos de Reglamentos, Iniciativas de Ley, Decretos y Disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo Social; -----
- II. Proponer al Cabildo la adopción de programas y medidas que tiendan a incentivar el Desarrollo Social; -----
- III. Proponer al Cabildo mecanismos e instrumentos necesarios para promover el equilibrio de las políticas del desarrollo económico, comercial, turístico, cultural y social del municipio, así como la participación de la sociedad en los asuntos de interés público; y -----
- IV. Las demás que el Cabildo le encomiende. -----

[Handwritten signature]

VOTACIÓN

Estando suficientemente discutido el presente trabajo legislativo, se realiza la votación en los siguientes términos. -----

REGIDOR COORDINADOR	JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDORA SECRETARIA	DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	SARAHÍ OSUNA ARCE	A FAVOR

[Handwritten signature]

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma de Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

SEGUNDO.- Se instruye a Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el periódico oficial del Estado de Baja California. -----

TERCERA.- Cúmplase. -----

5.- Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento. **5.1 Asunto:** Punto de Acuerdo relativo a que el H. Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago por el monto de \$1,402,852.60 (UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a favor del quejoso; lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en Juicio de Amparo 675/2017 promovido ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso; El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior.

[Handwritten signatures]

La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Si, con su venia alcalde, compañeros del Cabildo, únicamente para solicitarle alcalde, por conducto de usted a Dirección Jurídica si nos pudiera remitir esa información por parte del Jurídico, no en este momento, sino posteriormente a esta Sesión, para no ser público evidente de la parte actora de ese

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



procedimiento, pero únicamente para tener nosotros conocimiento y sin efecto es derivado de un laudo, que me imagino que es para un laudo, es cuánto. -----

La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Sí, mi intervención era en el mismo sentido, considero que no se agrega evidencia que justifique la ampliación de esta información, toda vez que también considero que es necesario se especifiquen los puntos a resolver, no viene estructurado los puntos de acuerdo, en este punto, si nos puede leer o igual si nos puede compartir antes de que se someta a votación dar lectura al punto de acuerdo, que se estaría probando en este punto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Con gusto Regidora, igual si ustedes nos lo permiten, éste se encuentra aquí el Director Jurídico del Ayuntamiento para hacer una breve exposición, si están de acuerdo los compañeros. Adelante Licenciado Manuel. El Licenciado MANUEL MAGDALENO CARDENAS RODRIGUEZ hace uso de la voz y comenta: Qué tal el honorable Cabildo, Regidores, Síndico, Secretaria, Presidente, voy a quitarme poquito el cubrebocas nada más para platicarles, ya habíamos platicado un poquito de este tipo de dinámicas y este tipo de asuntos relaciona a los cumplimientos de ejecutorias, que son prácticamente ordenanzas que determinaciones, Inapelables, puesto que ya en su momento administraciones pasadas hicieron propio o en su caso y pues eso son procedimientos que ya se resolvieron, que prácticamente lo que debería de hacer es el pago de estos procedimientos, pero debido a que, pues obviamente, cuidando y titulando siempre el interés de la colectividad, el interés de las ciudadanía, buscando que este pues que tengamos este presupuesto para poder dar otros servicios o servicios públicos, se busca nutrir estas partidas extraordinarias para hacer los pagos que pues precisamente se están condenando en estos diversos laudos, así como éstos posiblemente vengan otros, es parte un procedimiento y es parte de un seguimiento jurídico que se tiene que hacer a este proceso que ya estamos prácticamente en ejecución. En resumen, es muy importante la participación de todos ustedes, para que este tema sea votado de manera favorable, ya que pues es un mandato prácticamente el juez no nos está dando opción, es el buscar, el autorizar que el Tesorero pueda emitir este buscar las partidas, el mecanismo de transferencia de donde exista la posibilidad de encontrar presupuesto para el pago de estas prestaciones, aunado a esto quiero comentarles que pues en un trabajo arduo por parte de la Tesorería, la Secretaría y esta Dirección Jurídica, se ha buscado este llegar a varios convenios, varios juicios que seguramente vamos a estar próximamente, ya sacando este tipo de situaciones para que tengamos ya pues otra salida alterna al seguimiento jurídico, entonces no sé si ustedes tengan alguna otra duda relación a ellos. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: No sé si gusta adicionar algo Licenciado Guillermo. Licenciado GUILLERMO GONZÁLEZ MUÑOZ hace uso de la voz y comenta: Secundando lo que dice Manuel, la coordinación que ha habido entre el Secretaría, Oficialía y Tesorería, está permitiendo que todo el rezago que ustedes conocieran en su momento cuando entraron a la administración, se vaya a superando, ustedes se van a ver beneficiados con el trabajo de la elección jurídica, al punto de que cuando ustedes acuerden algo para beneficiar al ayuntamiento, sea positivo y ustedes puedan empezar a mirar el cúmulo de juicios que teníamos como van a ir reduciendo, como se van a ir cumpliendo y jóvenes es en beneficio, porque es para ustedes inclusive ese gasto, pueda prácticamente trabajar conjuntamente con el presidente en lo que ustedes necesiten, considero yo que el licenciado Manuel lleva la batuta jurídica del ayuntamiento va en beneficio, se ha coordinado inclusive con la Síndico Procurador, sacando temas pendientes y lo que él está haciendo ahorita o lo que está llevando ahorita, y lo que trae en su momento para aprobar por parte de ustedes es en beneficio del ayuntamiento y no para perjudicar al ayuntamiento, por mi parte es todo. El Licenciado MANUEL MAGDALENO CARDENAS RODRIGUEZ hace uso de la voz y comenta: Gracias Cabildo. La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Yo tengo una duda alcalde no sé si me lo permite o en la segunda ronda. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Si, podemos subir segunda ronda, nada más. Aquí tenemos los puntos resolutive Regidora, ¿Quiere que le demos lectura? O solamente se le da lectura después de si se aprueba o no se aprueba, o le podemos dar lectura si usted gusta. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Si, para que quede claro que es lo que estamos aprobando específicamente. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: como guste, adelante Secretaria. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: En dado caso de que se aprobara ese punto el primero seria aprueba que el Honorable Cabildo XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediata gestione los mecanismos para el otorgamiento de un recurso extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal, tendiente al pago por el monto \$1,402,852.60 (UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a favor del Quejoso. Lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en juicio de amparo 675/2017, promovido ante el juzgado 5to Distrito, en materia de amparo y Juicios Federales en el Estado de

Karol

[Handwritten signature]

Pedro Torres S. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Baja California, Segundo remítase el presente acuerdo para que en coordinación sea atendido por la Dirección Jurídica y la Tesorería Municipal a través de su Departamento de programación y presupuesto, Tercero se instruye al Oficial Mayor realice los cálculos para efectos de que se lleve a cabo el pago de todas las prestaciones económicas, que tiene derecho el quejoso, a que tiene derecho el quejoso, las cuales deben comprender las remuneraciones diario ordinaria, los beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones grandes, ficciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones o cualquier otro concepto que perciba por las prestaciones de sus servicios desde la fecha en que fue separado del cargo, cuarto una vez realizados los cálculos y montos respectivos por la Oficialía Mayor, deberá someterse a consideración de este Cabildo la ampliación y adecuación de las partidas presupuestales correspondientes. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, abrimos una segunda ronda de participaciones, tenemos en primer instancia a la Regidora Karolina, ¿Algún otro Regidor que quisiera apuntarse? Para la segunda ronda de intervenciones, antes de que cede el uso de la voz, ¿No? Yo me apunto Secretaria. -----

Pedro Torres S.

La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Con su venia alcalde, nada más es una duda, en noviembre nos hicieron llegar este la situación del Ayuntamiento y se nos hizo del conocimiento de los diversos laudos que había, existían, entonces, revisando este punto el 5.1 en su momento en noviembre que no lo hicieron llegar, el monto era o bueno venía de \$1,562,582.60 y ahorita veo que es de \$1,402,852.60 nada más comentar ¿Si se le abono a la cuenta? El Licenciado MANUEL MAGDALENO CARDENAS RODRIGUEZ hace uso de la voz y comenta: Entre la mayoría de los asuntos que están en este tipo de situaciones, se ha consignado de manera este extraordinaria ciertas cantidades que son mínimas para, pues lograr hacer la convicción en el Juzgador de que se está buscando las herramientas posibles para cumplir, que no digan no se está haciendo nada, y nos empiezan a afectar más. La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Perfecto muchas gracias. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Quiero comentar y hay que tener bien claro, y se lo digo tanto a la ciudadanía como a los Regidores, que los fallos de jueces que nos están consignando ya a pago de laudos, son la bendita responsabilidad de trienios y trienios y de Directores Jurídicos incompetentes y lo digo como lo son Directores jurídicos incompetentes, muchos de ellos que ni siquiera tuvieron la bendita decencia de atender, ¿Sí? Autos legales y notificaciones en tribunales, aquí aplica el principio legal, el que calla otorga por mucho tiempo llegaban requerimientos y requerimientos y requerimientos de juzgados que nunca fueron atendidos, por el Ayuntamiento y eso derivó en que se perdieran y se perdieran y se perdieron y se perdieran juicios, que ahora nos están condenando al pago de cifras millonarias donde no le podemos alegar a un juez, estas situaciones de consignaciones de pago, no solo una vez que se hayan resuelto en 5 meses son situaciones que se están consignando el pago después de años, eh? y estamos haciendo un esfuerzo legal tremendo para este resolver, créanme y yo le doy una felicitación gigantesca a este equipo jurídico, que se la ha rifado porque nos ha ahorrado millones de pesos, en resolver el basurero jurídico que había en el Ayuntamiento de neta, se la han rifado en resolver las broncas que no atendieron en el pasado, pero además que nadie nos cuestione que no hemos sido responsables en lo financiero, porque vamos al día con ISSSTECALI, Cuota que se le descuenta a los trabajadores, cuota que se deposita en el ISSSTECALI y ya lo dijo el Director Huerto Valdez, no nos estamos quedando con un peso de los descuentos de ISSSTECALI, más de 22 millones de pesos, depositados ya, lo mismo de los descuentos sindicales, la propia dirigente sindical está contenta porque todo se le está entregando al sindicato de los descuentos sindicales, estamos cumpliendo con el retroactivo sindical, puntualito, no le hemos fallado ni una catorcena a los trabajadores, estamos reduciendo gasto público, le estamos invirtiendo, se compró el camión, se compraron varias cosas, empezamos a timbrar nómina, cosa que no se había hecho desde cómo el primer año del Cesar Moreno, porque le sacaban la vuelta, al pago del ISPT y ISR que si bien se devuelve no querían tener 2.5, 4 millones de pesos dando vueltas, porque no sabían cómo hacerle para que el SAT devolviera ese dinero, nadie nos puede decir, que somos irresponsables en lo financiero, entonces que no vengan aquí a poner en la mesa que no hay justificación para no cumplir lo que nos está demandando un juez, es cuánto; el PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido después de dos rondas de discusión y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal el asunto en cuestión: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- Falta Justificada -----



----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Primeramente quiero felicitarte Manuel, sé el trabajo que has estado haciendo comparto las palabras del Alcalde, muy merecido el reconocimiento que te está dando, porque yo como Síndico me ha tocado presentarte muchas cosas, y siempre las has tomado de una manera positiva, siempre lo has tomado de una manera constructiva y eso se reconoce, el empeño que le estas metiendo para sacar todo esto adelante, te felicito a ti y a tu equipo, muchas felicidades Manuel, Méndez Vélez María Teresa, a favor.

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría de votos se aprueba.- PRIMERO.- Se aprueba que el H. Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un recurso extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago por el monto de \$1,402,852.60 (un millón cuatrocientos dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 60/100 moneda nacional) y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a favor del quejoso; lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en juicio de amparo 675/2017 promovido ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California. SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo para que en coordinación sea atendido por la Dirección Jurídica, y la Tesorería Municipal a través de su Departamento de Programación y Presupuesto. TERCERO.- Se instruye al Oficial Mayor realice los cálculos para efectos de que se lleve a cabo el pago de todas las presentaciones económicas que tiene el derecho el quejoso, las cuales deben comprender la remuneración diaria ordinaria, los beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas compensaciones o cualquier otro concepto que perciba por la prestación de sus servicios, desde la fecha en que fue separado del cargo. CUARTO. - Una vez realizados los cálculos y montos respectivos por la Oficialía Mayor, deberá someterse a consideración de este Cabildo la ampliación y adecuación de las partidas presupuestales correspondientes.**

5.2 Asunto: Punto de Acuerdo relativo a que el H. Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago por el monto de \$224,799.88 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a favor del quejoso; lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en Juicio de Amparo 3537/2016 promovido ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparos y Juicios Federales en el Estado de Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso; El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior; No existiendo más comentarios al respecto el PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal el asunto en cuestión:

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.- Se aprueba que el H. Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de**

Pedro Torres S. J

Karol

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



un recurso extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago por el monto de \$224,799.88 (doscientos veinticuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 88/100 moneda nacional) y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a favor del quejoso; lo anterior en cumplimiento al fallo protector emitido en juicio de amparo 3537/2016 promovido ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia de amparos y Juicios Federales en el Estado de Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **SEGUNDO.** - Remítase el presente acuerdo para que en coordinación sea atendido por la Dirección Jurídica, y la Tesorería Municipal a través de su departamento de programación y presupuesto. **TERCERO.**- Se instruye al Oficial Mayor realice los cálculos para efectos de que se lleve a cabo el pago de todas las presentaciones económicas que tiene el derecho el quejoso, las cuales deben comprender la remuneración diaria ordinaria, los beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas compensaciones o cualquier otro concepto que perciba por la prestación de sus servicios, desde la fecha en que fue separado del cargo. **CUARTO.** - Una vez realizados los cálculos y montos respectivos por la Oficialía Mayor, deberá someterse a consideración de este cabildo la ampliación y adecuación de las partidas presupuestales correspondientes. -----

Pedro Torres S
ad

5.3 Asunto: Solicitud que realiza el Dr. **ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la creación de Partida Presupuestales de la Dirección de Protección Ambiente del programa CONAFOR 2022, a lo que establece la Ley General de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en el artículo 50 para su análisis, discusión y aprobación en su caso. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que la información mencionada fueron puestas a consideración de los integrantes de este cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría; El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior. -----

Ferdinand
pd
S
J
C

El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Si, solo comentar en el orden de ideas del presente orden del día precisamente y en comparativo con los puntos 5.1 y 5.2 del presente orden del día, en donde se mencionó con detalle, los montos y los numerales de los amparos, pido y solicito que pudiera, que pasen a ser considerados también para en el caso 5.3 los números de partidas y las cantidades o montos relativos al tema en cuestión 5.3. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: ¿Les llegó toda la información? Aquí están las cantidades, los momentos, los meses, que solicita el tesorero en cuanto a protección al ambiente, está el oficio que me envía el Doctor Antonio de Jesús, Antonio de Jesús Rosas, y luego los montos. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Me doy por enterado de hecho, a lo mejor no me explique, lo voy a explicar más explícitamente que en el orden del día, en el punto sea considerado el que se coloque y se ponga ahí los números de partidas o los montos relacionados. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: lo debió haber solicitado. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Si, yo sé por eso dije, que se tome a consideración. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Yo creo que se refiere y abonando a los puntos de acuerdo, que resulten ¿No? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Los resolutivos. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: en los puntos. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Si, que lo indique aquí, pues, en esta ocasión no caí, pero para la siguiente sea considerado que sea tomado en cuenta, que por ejemplo los puntos anteriores indica perfectamente bien montos, indica detalles, digo para la partida, los montos, las cantidades, no están de más, digo es bueno, se votan y se leen en el orden del día, recibida la información y enterado de todo. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muchas gracias Regidor, adelante Regidora. -----

La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Si, abonando en el mismo sentido yo creo que a lo que comenta el compañero es que se pudiera dar lectura a los puntos de acuerdo antes de aprobarse, probablemente si la Secretaria nos leyera los resolutivos y luego ya se sometiera a votación en lo posterior. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Que se mencione a detalle. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: en relación a mi participación quiero iniciar diciendo que el artículo 63, solo tiene la facultad para presentar iniciativas como lo son el Presidente Municipal, la Sindica Procuradora, Regidoras y Regidores y los habitantes del Municipio a través de las comisiones toda vez que este punto es una

[Handwritten signatures]



solicitud que realiza expresamente el Tesorero y no se estructura como una Iniciativa ni se establece en los puntos de acuerdo que resultan, considero que es necesario se motive y se fundamente la solicitud y cuáles son los puntos de acuerdo, tal como lo establece el artículo 64 de nuestro Reglamento, quiero dejar en claro mi intención no es votar en contra pero si es necesario, que quede asentado para para que se respete el trabajo y la investidura de cada uno de los integrantes de este Cabildo que se integren los expedientes como corresponden, gracias. -----

La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Con su venia y aprovechando que se encuentra la Maestra directora, bienvenida y nada más quisiera saber ¿Cuánto avance tienen en el trabajo en cuanto a este programa? La Mtra. ALICIA RAVELO GARCIA hace uso de la voz y comenta: No se ha empezado por que necesitamos el recurso para poder iniciar los trabajos. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ le cede el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: En relación a lo que menciona Licenciada Sarahí, por principio de cuentas, el orden del día está aprobado, sería la primera situación, segundo, efectivamente, lo que usted dice es correcto para las cuestiones del orden del día, sin embargo la cuestión del CONAFOR en relación con el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, el único que puede hacer ese ejercicio vamos a decir, debe de ser el Tesorero del Municipio, ahora bien, una vez que ustedes, si en dado caso que ustedes lo aprueben, todavía se irá esa aprobación al Congreso ósea, depende todavía de que esto se vaya al Congreso, si gusta como usted lo mencionaba y como dijo el Regidor, le leo los puntos resolutiveos. para que vea en qué sentido esta, por eso no paseamos las cantidades ni los conceptos que están, y por eso la Maestra le está diciendo que todavía no actúan en ese sentido porque no tienen el presupuesto, ósea no es perito en la materia el Presidente. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: No, pero lo comento es que la información tiene que ser remitida a manera de una Iniciativa, donde se motive y fundamente la solicitud expresa del Tesorero. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: No es una Iniciativa Licenciada, no es una iniciativa licenciada. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Si es una Iniciativa. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: es una necesidad de CONAFOR. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Se presenta como una Iniciativa Secretaria. Se debe de presentar como una iniciativa. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Bueno. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Inclusive no lo motiva ni lo fundamenta, entonces se debe motivar y fundamentar. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Si lo fundamenta, si usted vio el oficio está fundamentado o no sé a qué le llama usted fundamentar. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: ¿Entonces, este recurso no está en las arcas municipales? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: pero no se puede ejercer. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: No se puede ejercer hasta que se mande al congreso, ósea ¿Le leo los puntos resolutiveos? Para que en dado caso de que se aprobara, ¿Gusta que le lea los puntos resolutiveos? El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: adelante Secretaria. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: No voy a convocar a receso pero si me gustaría que nos calmáramos poquito ¿Sí? Y ¿Si esta Franco por aquí? nuestro diccionario océano. Un segundito nada más para que no queden dudas del procedimiento, si se tiene que remitir al congreso por que el congreso valida la modificación del presupuesto. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: no se puede ejercer, está ahí pero no se puede ejercer, solamente que el congreso te lo autorice y el Presidente no puede, solamente el Tesorero. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: No, nos fuimos a receso, eh, no, no se decretó receso, nomás les pedí que se relajaran. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Se relajaron de más. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: no escucharon la campanita o la escucharon en su mente. La Síndico Procurador MARIA TERESA MENDEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: La otra vez la escucharon mucho. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Agotada la lista de intervenciones en primera. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Antes de, solamente abonando a lo mismo que comentamos. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: A ver permítame Regidora, agotada la lista de intervenciones en primera ronda abrimos segunda ronda de intervenciones ¿Alguno de los Regidores que desee apuntarse para discutir el punto en cuestión segunda ronda? Tengo claro que la Regidora desea hacer uso de la voz, ¿Algún otro de los ediles que desee abonar al punto en cuestión? La Regidora Daniela Caballero, yo también, ¿Alguien más? Ahora sí, adelante Regidora. -----

Handwritten signature

Handwritten signature

Pedro Torres

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Si nomas quiero darle lectura al artículo 44 en su último párrafo, en donde dice que en las Sesiones de Cabildo el Secretario Fedatario no participara en las votaciones y solo tendrá derecho al uso de la voz para el estricto cumplimiento de sus funciones absteniéndose en participar de la discusiones a menos que le sea requerida su participación por el Presidente Municipal para rendir informes o aclaraciones y haga por favor caso, se limite hacer comentarios o aseveraciones personales y eso por un lado, y por otro si pedir por favor que se integren los expedientes de manera completa, es cuánto.

Pedro Torres S

La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Únicamente alcalde para que en efecto como este recurso se tiene que mandar a validar por parte del Congreso ahora si que ver la forma de exhortar a los Diputados amigos, para que sea lo más pronto posible, toda vez que, si no estoy mal, y me lo va a lo mejor corregir la directora, ese recurso si no se hace lo mas pronto posible su aprobación se pierde o se tiene que regresar parte del dinero, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: así es. ---

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: hago uso de mi participación, dos cosas, la primera Regidora, la Secretaria Fedataria estaba haciendo una aclaración del proceso. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: apreciaciones personales. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: a ver Regidora tenga respeto por favor, estaba haciendo una aclaración del proceso, pues ella es la que lleva la Sesión, el protocolo como Secretaria Fedataria de esto, la que integro los expedientes, la que les envié la información, la que tiene el punto de acuerdo, entonces ha podido hacer el uso de la voz con mi autorización, como lo menciona el Reglamento, tenga por seguro que si llega hacer uso de la voz para otra cuestión, no lo voy a permitir. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Gracias. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: y segundo, esto no es un Iniciativa, se presenta a manera de punto de acuerdo como se presentaron los temas de los laudos, muy simple y se está presentando aquí, pues si hace la solicitud el Tesorero pero lo presento yo en calidad de Presidente, es tan sencillo como eso y además pues todos los ediles avalaron la presencia de esto en el orden del día entonces tan sencillo como desahogarlo ¿No? Agotada la segunda ronda de discusiones; El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica el asunto en cuestión; Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. - Primero. - Se aprueba** por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, **la creación de la partida presupuestal a las que se hacen referencia en el presente punto de acuerdo, relativo a transferencia de partida presupuestales de la Dirección de Protección Ambiente del programa CONAFOR 2022, a lo que establece la Ley General de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en el artículo 50, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertara** en el presente que a continuación se describe:---

Verdadero
S
pd

CREACION			
CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE O DESCRIPCION	MES	MONTO
15214132S01001220111102003	Sueldo labular personal eventual	Marzo - Nov	\$ 702,000.00
15214132S01002520111102003	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquimicos	Marzo - Nov	\$ 8,000.00
15214132S01002540111102003	Materiales, accesorios y suministros medicos	Marzo - Nov	\$ 2,000.00
15214138S01002610111102003	Combustible	Marzo - Nov	\$ 126,000.00
15214132S01002710111102003	Vestuario y uniformes	Marzo - Nov	\$ 18,600.00
15214132S01002720111102003	Ropa de proteccion personal	Marzo - Nov	\$ 19,840.00
15214132S01002910111102003	Herramientas menores	Marzo - Nov	\$ 7,300.00
15214132S01002960111102003	Refacciones y accesorios menores de equipo	Marzo - Nov	\$ 10,000.00
15214132S01003250111102003	Arrendamiento de equipo de transporte	Marzo - Nov	\$ 90,000.00
15214132S01005650111102003	Equipo de comunicacion y telecomunicacion	Marzo - Nov	\$ 50,000.00
15214132S01005670111102003	Herramientas y maquinas-herramienta	Marzo - Nov	\$ 6,260.00
	TOTAL		\$ 1,040,000.00

Segundo. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California, el presente acuerdo. **Tercero.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. ---

5.4 Asunto: Solicitud que realiza el **Dr. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a Transferencia de Partida Presupuestales de la **Dirección de Bienestar**, a lo que establece la Ley General de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en el artículo 50 para su análisis, discusión y aprobación en su caso. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que la información mencionada fueron puestas a consideración de los integrantes de este cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría; El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto

(Handwritten signatures)



en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior.

El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: en el mismo orden del punto anterior, que se incluyan los montos, que sea considerado, etc. etc. y además también que se tome a consideración Señor Presidente de su parte el que este punto pueda ser turnado a Comisión para su análisis, toda vez que al revisar la información que se nos envió, notó que lo que se va o se pretende hacer ahí es mover un recurso que estaba destinado para el tema de vivienda y que se va a destinar para ejercerlo, yo creo, no sé en qué dinámica o en qué forma ¿No? Sería bueno que pudiera aterrizar en una comisión a su consideración, para poder revisarlo, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Vamos abrir una segunda ronda de participaciones, Regidores que quieran apuntarse, tenemos en primer lugar la del Regidor Jorge Elías Valdez, ¿Algún otro regidor que quiera apuntarse en la lista de intervenciones? La de Julián Tamez, ¿Algún otro? Rosalba Gabriela Duarte, ¿Alguien más? Muy bien adelante Regidor.

El Regidor JORGE ELIAS VALDEZ RODRIGUEZ hace uso de la voz y comenta: Si, creo que es muy importante cuando llegan los oficios, que en las Sesiones subsecuentes se de cualquier orden los contempláramos, porque este oficio veo que esta turnado desde enero a la propia Secretaria, creo que valdría la pena estar revisando este tema y luego brincan las dudas, cuando yo veo esta información, yo dije pues como la secre, la delega, la Dirección de Bienestar ya se acabó el dinero de seis meses y resulta que desde enero ella lo detecto muy rápido la Directora, la deficiencia que tenía en este ramo y este bueno, cuantos meses ya le pasaron para estar contemplando su tema, ¿no? Es cuanto el comentario relativo a esta petición ¿no? Y este, obviamente secundar la propuesta del compañero Barroso ¿no?

El Regidor JULIAN TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Si, gracias alcalde, nada más para comentar en ese sentido revise en los anexos que se nos hicieron llegar, efectivamente vienen los montos de los cuales se está haciendo la transferencia, situación por la que estoy de acuerdo, yo nomas quisiera solicitar, probablemente sería importante tanto la Directora de Bienestar como el Tesorero, en su momento nos pudieran enviar un poco más de información para conocer la dinámica de los tiempos, en la que se va a ejercer y también recordar que una de las cosas que aprobamos desde el ejercicio pasado, que el tema de ayuda para personas, ayuda sociales para personas son todas en especie ¿Verdad? Comentar ese tema, clarificarlo, que la Secretaría de bienestar no está autorizada por este cabildo, para dar apoyos económicos en efectivo, entonces si me gustaría conocer la dinámica y los tiempos en cómo se estaría ejerciendo este recurso que se va a transferir, que repito me parece que es positivo porque es una Dependencia que tiene mucha dinámica en ese sentido.

La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Nada más respaldar la propuesta del compañero Luis Barroso que este tema pudiera hacer enviado a Comisión, se puede trabajar a través de una Comisión conjunta de acuerdo a como se determine en esta misma Sesión, si es que están de acuerdo que este tema sea enviado a comisión, esto nada más con la finalidad de conocer más a detalle toda la información, conocer exactamente sobre estos montos y que estoy segura una vez en Comisión, ninguno de los Regidores vamos a tener inconveniente en respaldar esta solicitud porque a lo largo de estos meses hemos sido testigos del buen trabajo que se ha estado llevando a cabo por parte de la Dirección de Bienestar y que bueno que está aquí presente en la sesión la Directora Sandra Ramos, que siempre ha estado en la disposición de trabajar por las familias tecatenses, en una dependencia tan sensible, una dependencia que brinda apoyo a las necesidades de las y los ciudadanos, y en ese mismo sentido como Regidores queremos trabajar y respaldar pero como lo mencione ahorita es la única solicitud, que fuera enviado a Comisión, es cuánto.

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Percibo dudas, se encuentra aquí la Directora de Bienestar, ¿Les parece pertinente que pudiera hacer una breve exposición? Adelante Directora. La Directora de Bienestar Lic. SANDRA RAMOS HERNANDEZ hace uso de la voz y comenta: Hola, buenas tardes, como lo dice Gaby, yo sé que lo quieren turnar a comisión, una vez les adelanto que he estado trabajando ya con el proyecto de cómo se va a manejar, que sea de manera en especie y no en efectivo, por lo tanto he estado hablando con diferentes, ¿Cómo se podría decir? Proveedores con los cuales se puede, ya están de acuerdo de trabajar con el Ayuntamiento, una vez aprobado la transmisión de este recurso, empezaremos a gestionar lo que son los vales y eso es lo que se estará dando en diferentes apoyos, lo que hemos estado percibiendo en las peticiones de las personas estos meses, han sido uniformes,

Barroso

[Handwritten mark]

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



han sido material para construcción que en este caso sería vivienda por la unión, vivienda uniendo, algo así ya tenemos el título con alcalde. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: el nombre del programa. La Directora de Bienestar Lic. SANDRA RAMOS HERNANDEZ hace uso de la voz y comenta: en nombre del programa, entonces estamos ya determinando varios programas, en el cual sería como les dije en especie, igual también para pequeños negocios, con en este caso algún otro proveedor, así como ustedes tuvieron esa petición estuve trabajando en ese proyecto, entonces en cuanto esté la transferencia vamos a empezar a sacar esos vales, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: muy bien, breve Regidor porque no tenemos participaciones ya, pero breve. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: definitivamente no existe duda ¿No? Del hecho de donde termina el recurso, a donde va, sabemos perfectamente bien que se utiliza como ya lo dijo la Regidora Gabriela Peña, pues un área muy sensible ¿No? Simplemente era clarificar la información lo cual nos queda aquí más a detalle, gracias, gracias y si nada más comentar, iba para construcción de mejoramiento de vivienda, entonces lo que se va hacer es destruirlo, una parte se queda ahí y la otra va a ¿Es así? Okey. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien me anote también para participaciones, yo les explico breve y conciso, se trata de una transferencia presupuestal de la partida de ayuda para construcción y mejoramiento de vivienda, a la partida de ayuda sociales a personas, por un monto de \$ 649,000.00 00/100 moneda nacional (seiscientos cuarenta y nueve mil pesos), esto no es porque se haya acabado el presupuesto como presumiría o especularía, se podría especular perdón, sino porque se detectó esta deficiencia en el diseño presupuestal que malamente no se incursiono en el Presupuesto de Egresos 2022, ¿Por qué se decide proponer esta transferencia presupuestal? Muy sencillo porque realmente temas de apoyo para vivienda de presupuesto propio rara vez se ha llegado en el análisis previo del gasto anual, rara vez se ha llegado estos montos de gasto propio y la partida de ayuda social a personas no te priva de poder comprar material de construcción perse, entonces la idea es seguir ayudando a personas, que se puede comprar también material de construcción pero apertura el apoyo social a una amplia gama con el incremento de este presupuesto, también recordar que dentro del programa FAIS 2021 y que se pretende también incorporar en el FAIS 2022, se pretende nuevamente reiniciar un programa de apoyo relativo a apoyo vivienda, de manera que no le cueste propiamente a presupuesto de ejercicio municipal si no del gasto federalizado, entonces tomando en cuenta que vamos a implementar programa de apoyo vivienda del FAIS 2022 y tomando en cuenta que nunca se ha llegado a este tope presupuestal, pues nos beneficia, le beneficia a la comunidad que esto se transfiera a una partida flexible donde en todo caso se puede comprar también material de vivienda si así lo pide la gente, es una partida relativamente pequeña, no estamos hablando ni si quiera de un millón de pesos, ahí es donde yo creo sinceramente que no se requiere un análisis tan profundo y no valdría la pena turnarlo a una comisión, es cuánto. El PRESIDENTE MUNICIPAL agotada las dos rondas de discusión se declara suficientemente discutiendo el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica el asunto en cuestión; Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría de votos se aprueba. - Primero. - Se aprueba** por el XXIV Ayuntamiento de Tecate Baja California, relativo a transferencia de partida presupuestales de la Dirección de Bienestar a lo que establece la Ley General de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en el artículo 50, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertara en el presente que a continuación se describe:

Pedro Torres S. pd

AA

Sr

pd

krpd

DISMINUIR			AUMENTAR		
CLAVE PRESUPUESTAL	MES	MONTO	CLAVE PRESUPUESTAL	MES	MONTO
44104 Ayuda para Construcción y Mejoramiento de vivienda 09221112031004410425102003	ENERO	\$ 649,999.98	44101 Ayudas Sociales a personas 09221E12010944410125102003	FEB-DIC	\$ 649,999.98
Total		\$ 649,999.98	Total		\$ 649,999.98

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature



Segundo. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente acuerdo. **Tercero.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

5.5 Asunto: Solicitud que realiza el **Dr. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la creación de Partida Presupuestales de la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, a lo que establece la Ley General de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en el artículo 50 para su análisis, discusión y aprobación en su caso. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que la información mencionada fueron puestas a consideración de los integrantes de este cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría; El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior. -----

El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: en el mismo sentido, número de partidas y montos, es cuánto. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ apertura una segunda ronda de intervenciones y pregunta a los Regidores si ¿Alguien quisiera hacer uso de la voz en segunda ronda? -----

La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Igual en el mismo sentido, que no se agrega evidencia justificada y si necesita ampliarse e igual los puntos de acuerdo que resultan deben de incluirse en el orden del día, también comentar, tanto en este punto 5.5 como en el 5.4 comentar que la Ley General de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público no existe, por favor hagan los cambios ahí correspondientes, porque de ser así estaríamos aprobando algo que no tendría validez, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: que la Regidora declino su participación, nos dan un breve minuto nada más, La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: y lo comento porque ya aprobamos el punto anterior. El PRESIDENTE MUNICIPAL se declara suficientemente discutiendo el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica el asunto en cuestión; por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría de votos se aprueba. - Primero. - Se aprueba** por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, la creación de la partida presupuestal a las que se hacen referencia en el presente punto de acuerdo, relativo a Transferencia de Partida presupuestales de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, a lo que establece la Ley de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público del Estado de Baja California, en el artículo 50, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertara en el presente que a continuación se describe: -----

	CODIGO PROGRAMATICO	MES	MONTO
SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	11172S02001181220111102003	MZO-JULIO	\$ 1,130,400.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	11172S02001182540111102003	MARZO	\$ 2,204.00
COMBUSTIBLE	11172S02001182610111102003	MZO-JULIO	\$ 96,000.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	11172S02001182710111102003	MARZO	\$ 101,848.00
ROPA DE PROTECCION PERSONAL	11172S02001182720111102003	MARZO	\$ 15,948.00
HERRAMIENTAS MENORES	11172S02001182910111102003	MARZO	\$ 66,190.00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11172S02001183250111102003	MARZO	\$ 60,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	11172S02001185650111102003	MARZO	\$ 28,600.00
Total			\$ 1,501,190.00

Segundo. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California, el presente acuerdo. **Tercero.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

5.6 Asunto: Autorización al Ciudadano Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, para suscribir al Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del derecho de Servicio de Alumbrado Público "DSAP" que celebran con CFE. El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior. -----

La Síndico Procurador MARIA TERESA MENDEZ VELEZ hace uso de la voz y comenta: Con su venia Presidente, quiero decirle que no es mi intención votarlo en contra, pero yo considero ya después de analizarlo lo que nos enviaron que, si debemos de cuidar mucho las formas, porque yo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Pedro Torres S.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



soy la representante legal del ayuntamiento y no aparezco en el convenio con usted y me gustaría mucho pedirle respetuosamente que lo incluya por favor, es cuánto. -----

El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Primero secundo la solicitud de la Sindico, dos observaciones la primera encaminada en el mismo sentido, así la voy a dejar, en el caso de la segunda pues es conocido los temas de la doble tributación con respecto al alumbrado público ¿No? Ya es de todos conocido que han habido ahí algunas controversias de constitucionalidad, que han existido y no son nuevas vienen de mucho tiempo atrás, si sabemos que igual la ley de ingresos pues ya fue votada y fue aprobada, entonces pues es hasta cierto punto un grado de incongruencia ¿No? Votar en contra de esto, cuando desde la ley de ingresos pues ya viene ¿No? Pero si quería hacer el comentario para que quede por sentado que existe el conocimiento de tal situación y que, en algún punto en algún momento, tendría que resolverse y atenderse este tema para el próximo o siguiente ejercicio fiscal, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muchísimas gracias Regidor. Vamos abrir una segunda ronda de intervenciones, Regidor Jorge Elías Valdez, ¿Alguien más que desea apuntarse? -----

El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Solicitar ahí que la mención de un servidor pues mi apellido paterno es Rodríguez, primero para corregir ¿No? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: una disculpa. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Y el segundo leí este convenio, me parece muy bien pero habla de algunos remanentes y a mí me gustaría que esos remanentes después de que se hacen los cobros debidos con el tema del alumbrado público, fueran destinados a lo mismo que generan los impuestos de este impuesto al ciudadano, que el remanente fuera para arreglar lámparas y para hacer nuevas conexiones de luz, porque no lo hay en específico, todos los ciudadanos pagamos un impuesto para precisamente eso y se viene la revolvedora al remanente entonces no hay una partida especial, destinada para esa misma que es lo que pagamos así como aportamos para la Cruz Roja que directamente va pues que el remanente fuera para eso, más lámparas y reparación de ellas, que hay muchas que se han caído, sabemos que hay un convenio que esta medio trunco ahí, y que nos echamos la bolita entre unos y otros pero nadie está reparando las lámparas que valen la pena que lo hagamos por la ciudad, es cuánto a eso. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muchas gracias Regidor. Hago uso de mi participación, comentar dos cosas la primera la propuesta del contrato no la elaboramos nosotros, es una propuesta que viene por parte de la super intendencia de la Comisión Federal de Electricidad, no está en mucho margen de negociación, vamos un poco tarde ya en la firma de echo del convenio con el del DSAP, si ustedes creen que se puede negociar con la Comisión Federal de Electricidad pues adelante, buena suerte ¿No? Los términos usualmente los pone la empresa, no los pone un Ayuntamiento al menos de que fuéramos Tijuana, creo que es un convenio que hasta el día de hoy ha sido funcional, nos están pagado el remanente, está cayendo el dinero, ese dinero este ha sido provechoso, coincido con lo que dice el Regidor Jorge Elías que debiéramos empezar a etiquetar el dinero este a temas de luminarias, aunque eso ya no es un tema relativo al contrato, es un tema que debiéramos acordar aquí en el Ayuntamiento, pero para ello tendríamos que primero revisar las condiciones de la concesión de luminarias, porque precisamente ese remanente está condicionado dentro de una concesión actualmente vigente, esté en el municipio y no hay no tenemos que olvidarlo. eso es lo que tengo que mencionar este, pues el contrato, el formato del contrato, no lo determinamos nosotros, lo envió la empresa, este y ahora sí que estamos al cuarto para las diez, de hecho, ya vamos un poquito tarde para poder este firmarlo, es cuánto. No habiendo más participaciones en segunda ronda el PRESIDENTE MUNICIPAL se declara suficientemente discutiendo el presente punto por lo que solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal el asunto en cuestión: -----

Pedro Torres S. J

ad

SP

SP

Ferraf

[Handwritten signature]

----- REGIDOR JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- Abstención -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, con diez votos a favor, ninguno en contra, una abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- Primero.- Se aprueba** por el H. Cabildo la autorización al Ciudadano Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, para suscribir al Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del derecho de servicio de alumbrado público "DSAP" que celebran con CFE. **Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



las dependencias competentes. -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿No se si quieren tomar un receso regidores antes de continuar? Que fluya ah bueno ustedes dijeron. -----

5.7 Asunto: Punto de acuerdo que presenta la regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA relativo a reformar los artículos 70, 74, 99 y 132 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a fortalecer las Comisiones del Ayuntamiento. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que la información mencionada fueron puestas a consideración de los integrantes de este cabildo con anterioridad a través de correo electrónico mismo que fue proporcionado ante esta Secretaría; El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, someter a votación económica de los integrantes de Cabildo, la dispensa de trámite, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado tema de asunto de urgente y obvia resolución; por lo que, con ocho votos a favor, uno en contra, dos abstención, por Mayoría **se aprueba:** La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente obvia y resolución. El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta el análisis y discusión de los Integrantes del Cabildo, el punto en cuestión. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior. -----

Kardf

1 de 533333
Pedro Torres

La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Sí alcalde con su venia, si bien esta Iniciativa tiene como finalidad no únicamente dignificar, la función edilicia, sino también hacer aún más evidente algunas funciones propias como por ejemplo la Dirección Jurídica que igual pues el Reglamento de la Administración Pública refiere cuáles son las funciones de los servidores públicos de la Administración Pública como lo dice tal Reglamento sin embargo, en ocasiones, es importante hacer alusión en algunos Reglamentos Interiores, a fin de que no existan ciertas omisiones de algunos servidores públicos y tan es así, mi insistencia que yo creo que ha sido evidente mediáticamente, posiblemente en redes de esa inconformidad que en ocasiones no hacen, pues no tienen de conocimiento algunos servidores públicos. Bueno, Así mismo la función pronta de la Secretaría, de hacer más efectiva el uso de las tecnologías, el ahorro, pues de papel, ¿No? que también es un tema importante es la óptima función, como lo refería de los servidores públicos, a fin de que cuando sean llamados a Sesión de Comisión, pues enteramente tengan conocimiento a qué es a lo que van, que no tengan temor posiblemente algunos, en ocasiones pueden que tengan temor a que vamos a ir a una Comisión, cuando al final de cuentas, pues son funciones propias de los servidores públicos y que nuestro Reglamento Interior refiere que si en caso de ser necesario sea requerido el servidor público, para ahora sí que los trabajos sean de lo más, pues eficaces y con claridad para nosotros poder dictaminar posiblemente o generar algún punto de acuerdo, ¿No? Luego, pues también otra de las iniciativas. Otro de los puntos que refiere, pues es a hacer pronto el trabajo que tenemos como ediles. Hacerlo de lo más pronto eficaz, hacerlo eficaz perdón, y pues recordarles no, que, si bien este Gobierno tiene como leyenda uniéndolo bueno y de eso se trata, ¿no? Que todos nosotros podamos sumarnos a ese llamado de esa leyenda que tiene este Gobierno Municipal, es cuánto, Gracias. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muchísimas gracias Regidora. -----

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Gracias con su venia alcalde, lo primero que quiero comentar es que a mí me gustaría que este punto de acuerdo se fuera a Comisión, lo considero importante, pero no creo que sea urgente, y también quiero mencionar que, en el estricto apego de la congruencia, nada más, hemos analizado algunos temas dentro de la Comisión de Gobernación y refiriéndome al artículo 9 fracción 17 de nuestro Reglamento, en el que dice que es proponer una de las facultades del alcalde, es proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reforma de los Reglamentos Municipales y que en ese punto en particular nos hemos detenido en varias ocasiones porque se nos ha hecho comentario que en y en referencia que por usos y costumbres en anteriores administraciones no se había revisado esta parte del Reglamento, no encuentro yo en los artículos subsecuentes, tácitamente una parte que nos dé esa facultad a los Regidores, y lo hemos comentado dentro de la Comisión de Gobernación, que es importante la adecuación de los Reglamentos, particularmente para agregar las cosas que no estén agregadas. No se trata de quitar facultades a nadie, ni mucho menos, sino agregar para que no haya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



tema, para que no haya tema de duda. Porque ha sido tema de controversia, compañeros, quiero comentarles alcalde en la Comisión de Gobernación este punto que acabo de mencionar, tan es así que en el primer dictamen que emitimos y tuvimos que hacer una adecuación de la ruta, vamos a decirlo de esa manera, solicitándole a un inicialista agregar un documento a la propuesta, entonces, para mí sería importante que esta iniciativa se fue, este punto de acuerdo se fuera a comisiones y que analizáramos bien el tema desde la perspectiva que estoy comentando, entonces creo yo, repito, creo yo que es importante, no difiero, no difiero de la compañera, pero creo que es importante que lo analicemos con más calma ¿no? Es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muchas gracias Regidor. -----

La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: pues nada más comentar no, que con los, con el fundamento de los artículos 18, 19 y 20 del capítulo de la Potestad Reglamentaria de los Ayuntamientos de la Ley del Régimen Municipal, consideró que la presente iniciativa presentada contempla diversas, adiciones, las cuales duplican atribuciones ya determinadas en el artículo 27 fracción 13 del Reglamento de la Administración Pública para Tecate, en esto, en relación a las comparecencias de los funcionarios públicos municipales, Asimismo, con las obligaciones de la Dirección Jurídica, quienes, en referencia al artículo 115 fracción 7 del del Reglamento de la Administración Pública, tiene como atribuciones auxiliar en los estudios y proyectos para la Reglamentación Municipal por lo que dichas modificaciones solo establecerían duplicidad de atribuciones, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Agotada la lista de intervenciones en primera ronda ¿Algún Regidor que desea hacer uso de la voz? En segunda ronda tenemos a la Regidora inicialista, Regidor Luis Barroso, ¿Alguien más? Nuevamente el Regidor Julián Tamez ¿Alguien más? Muy bien adelante Regidora. -----

La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Sí, así haciendo, ahora sí que la réplica a lo que menciona la Regidora Fraijo, en efecto, se pudiera entender que hay duplicidad, sin embargo, es únicamente hacer un recordatorio de propiamente cuáles son sus funciones, porque pues lo hemos visto ¿No?, Creo que hace algunos días hemos tuvimos ahí, por ahí un problemita que lo hice evidente yo y que del cual era necesario, que los que tienen conocimiento sean los que nos vaya, que nos digan de qué se tratan, entonces no le veo yo el tema de que sea una duplicidad, simplemente es de que expresamente en este Reglamento quede claro, hasta dónde puede llegar el servidor público para hacer su trabajo cuando se haya amado en una comisión, es cuánto. -----

El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: No debiera existir duplicidad definitivamente, pero si la existe y lo mencionó en el sentido de que pues si bien, estamos en el entendido de que los servidores este públicos, específicamente, quienes encabezan las dependencias de Gobierno, pues debieran rendir su información por distintas materias en una de ellas la transparencia no, y que el hecho de las comisiones en su función específica, pues por eso dije no debieran, pero sabemos verdad, que también debieran recurrir a las comisiones los suscitados o dichos, verdad? En este caso directores o etcétera, a las comisiones para rendir alguna ampliación de información para poder nutrir y fortalecer el trabajo que ellos realizan, que a final de cuentas de eso se trata y en cuanto muy específicamente, muy puntualmente sobre el tema del artículo 70 la reforma que se indica ahí con el tema de la mayoría calificada, digo, es ¿Es posible? Sí, definitivamente, pero consideró que las bondades o las naturalezas del tema del Acuerdo de Cabildo en cuanto a la fluidez, me refiero en una votación simple, pues no le veo yo el por qué verdad, pero ese es mi criterio particular, me queda claro que podemos, verdad disentir. Y en cuanto al artículo 74 voy a retomar lo que por ejemplo sucedió el día de ayer con el asunto de, en mi caso también. ¿No sé si alguien más tuvo esa situación?, Creo que sí, porque los mencionaron con el tema de los correos electrónicos, no, aquí menciona el artículo 74 en cuanto al tema de la reforma que dice recibidos a un Dictamen con su expediente, el Secretario Fedatario, éste se cerciorará de que se haya cumplimentado el procedimiento previsto en este Reglamento y siendo así, deberá distribuir copias simples, aquí le agrega o vía electrónica del Dictamen entre los munícipes. Pues yo diría que pudiera ser "y" porque toda vez de que pudiera en la interpretación asumirse en algún momento como bueno ¿Ya se envió por correo electrónico, ¿no? Entonces, pues yo en mi caso me hubiera quedado ya sin la información, digo si hubiera sucedido eso que me queda claro que no tendría por qué suceder, porque pues aquí hemos estado dialogando, Pero es una observación al respecto y es cuánto. -----

El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Bien alcalde, me da gusto escuchar las participaciones de mis compañeros y eso le da fuerza a lo que estoy proponiendo, veo que se defienden las partes, que se han estado proponiendo, que se han estado leyendo y quiero insistir entonces que se mande Comisión, el punto, o en su defecto, que lo discutamos ampliamente,

Pedro Torres S. Juri

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karol

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



eso es un tema, es un tema importante que además merece toda nuestra atención, entonces, insisto nuevamente si hay dudas y veo que las hay porque así lo expresó en su comentario mi compañera Karolina, mandemos a Comisión, entonces. No desechemos, ni votemos, ni a favor ni en contra, si tenemos dudas, vamos mandándolo a Comisión. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, hago uso de mi participación en la lista de intervenciones, yo sí veo bondades y veo cosas que me preocupan en la Iniciativa Regidora, veo bondades en algunas cuestiones como lo qué adiciona en el tema de las comparecencias a comisiones y una de ellas es que él está dando la oportunidad a mis funcionarios de prepararse y lo digo porque en algunas comisiones, yo he sentido, hemos sentido como equipo un agravio, la forma en que se les ha convocado, un fuerte agravio porque se les ha convocado con horas o con prácticamente nulo tiempo de convocatoria y sin prácticamente nula información del tema a abordar, casi como si la intención fuera este un tema casi cuasi inquisitorio, entonces, yo ahí sí no veo, que haya un tema de duplicidad de funciones o de duplicidad de criterios jurídicos, simplemente establece una pauta. Y creo que tanto se beneficia la Comisión al asegurar condiciones de tiempo y lugar, como se beneficia el que el funcionario pueda ir preparado y no tenga justificación para no acudir, no, esa parte, la veo yo favorable y siento en la perspectiva con el Regidor Luis en el tema de lo electrónico, yo creo que ya hay que dejar el papel atrás Regidor, pero sí también considero preocupante lo del artículo 70 porque es limitar una facultad del Presidente, es el alcalde el que tiene la facultad de determinar si una iniciativa se convierte de obvia y urgente resolución y ahora pues quiere hacer que sea por mayoría calificada este y aquí se me hizo la crítica de que solamente las iniciativas del alcalde se iban de obvia y urgente resolución, bueno, creo que pudiera ser favorable que sea la mayoría del Cabildo la que determina si una iniciativa va o no va de urgente resolución, veo cosas, bondades en la reforma, éste otras cosas que en lo personal nos preocupan como equipo, no, es cuánto. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Por alusión, por alusión. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Breve de Regidor. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Sí, solo comentar Presidente mencione y, no que fuera el que no pudieran ser electrónicas o en papel, y electrónicas, en el caso verdad de que de que fueran, para no cerrar ese espacio, en dado caso de que fallara o no hubiera la posibilidad de enviar un archivo electrónico, que podría suceder y entonces deja abierta la puerta, ese es el tema. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: muy bien; Agotadas las participaciones de la segunda ronda el PRESIDENTE MUNICIPAL se declara suficientemente discutiendo el presente punto por lo que solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal el asunto en cuestión: -----

Karol

Pedro Torres
Luis Barroso

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- En contra -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- En contra -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- Abstención -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- En contra -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- Abstención -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- En contra -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- En contra -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- En contra -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- En contra -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ. -----	----- Abstención -----

Pedro Torres
Luis Barroso

Antes de emitir su voto El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Celebró coincidir con usted, que es bien importante que el artículo 70 se mantenga así y por esa razón mi voto es en contra. -----

[Handwritten mark]

Antes de emitir su voto El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Aludiendo la premisa de la mayoría con respecto al comentario del señor Presidente hace un momento, con el tema de la mayoría calificada, creo que ha sido utilizada la mayoría calificada en el momento que ha sido necesario y no ha sucedido otra cosa más que el ejercicio pleno del Derecho que usted esté ha tenido, en este caso específico y con respecto a lo mencionado, mi voto es en contra. -----

[Handwritten mark]

Por lo que, con un voto a favor, siete en contra, tres abstenciones, se emite el siguiente. – **Se tiene por no aprobado por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, el acuerdo en cuestión.** -----

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien atendiendo la recomendación que algunos Regidores hicieron, le solicitó este Secretaria, someter a

[Large handwritten signature]



votación económica que el presente Dictamen sea turnado a la Comisión de Legislación y Gobernación, en los términos del artículo 76. El Regidor JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Disculpe Presidente, para someterlo a votación tiene que someterlo al Cabildo si se va a Comisión o no se va a Comisión, ya es un asunto agotado, creo que ya debería de ser. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: el artículo 76 dice de ser rechazado un dictamen en lo general, no se entrara a discusión en lo particular en este caso, el Ayuntamiento podrá determinar, mediante acuerdo económico, si el asunto se tiene por concluido o si se regresa a comisiones para elaborar uno nuevo. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Yo quisiera hacer un comentario, no es un dictamen como tal, es una Iniciativa. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, Licenciado Franco. Tiene razón Regidora. -----

5.8 Asunto: Iniciativa de punto de Acuerdo que presenta la Regidora **ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ**, relativo para efectos de reformar el Reglamento de Administración Pública de Tecate Baja California, en sus artículos 82 fracción II inciso d), y 93 de la Sección Sexta, correspondiente a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, relativo al centro Antirrábico. Reforma y adiciones de diversos artículos del Reglamento de Cuidado y Protección de Animales Domésticos para el Municipio de Tecate, Baja California. Abrogación del Reglamento Antirrábico para el Municipio de Tecate, Baja California. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. La Secretaria del Ayuntamiento M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, que la documentación mencionada fue puesta a consideración de los integrantes de este Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaria. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, someter a votación económica de los integrantes de Cabildo, la dispensa de trámite, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado tema de asunto de urgente y obvia resolución; por lo que, con diez votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta **se aprueba:** La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente obvia y resolución. Acto seguido el Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, pregunta a los integrantes de Cabildo si desean hacer el uso de la voz para el análisis y discusión del punto en cuestión hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Primeramente, que celebró las reformas y las adiciones correspondientes al tema que nos ocupa y también comentar que es una cuestión técnica, hace falta agregar artículos transitorios para efecto de que se determine cuando se dé inicio la presente norma, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Tomando en cuenta que lo permite el procedimiento, solicitaría una reserva, una adición aquí en el pleno para añadir el transitorio que menciona la Regidora, de manera que ahorita, pues votaríamos en lo general y posteriormente votaríamos en lo particular la reserva de adición del transitorio para que se añada el transitorio de publicación al día inmediato posterior. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Una pregunta ¿Sería únicamente un transitorio? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Así es. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Sería la presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. No existiendo más comentarios al respecto y habiendo agotado las dos rondas de participación. el PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter en lo general en punto a cuestión a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Pedro Torres Salas

Kardj...

S...

D...

...

[Signature]

[Signature]



Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- En lo general el acuerdo en cuestión. -

El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Se aprueba en lo general y solicite una reserva de adición para agregar al final de la iniciativa, el texto que dice, artículo transitorio único, la presente reforma entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Sería la presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, es que lo tomé de la Norma Técnica del Regidor Luis Barroso. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Pero ya me felicítaste, así que ya no hay para atrás. No existiendo más comentarios al respecto el PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter la reserva de adicción presentada por su servidor a votación nominal: -

Karol

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- Falta Justificada ---
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Julián Pedro Torres Salas

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- La reserva que se hizo al acuerdo con los siguientes resolutivos, PRIMERO.- El presente punto de acuerdo que reformar el Reglamento de Administración Pública de Tecate Baja California, en sus artículos 82 fracción II inciso d), y 93 de la Sección Sexta, correspondiente a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, relativo al centro Antirrábico. Reforma y adiciones de diversos artículos del Reglamento de Cuidado y Protección de Animales Domésticos para el Municipio de Tecate, Baja California. Abrogación del Reglamento Antirrábico para el Municipio de Tecate, Baja California, para quedar como sigue: -

**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN SEXTA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 82.- La Dirección de Obras y Servicios Públicos tendrá a su cargo y adscripción las Subdirecciones y Departamentos siguientes:

II. Subdirección Administrativa y de Servicios, que tendrá a su cargo:

- a)
- b)
- c)
- d) **Centro de Control y Salud Animal**

ARTÍCULO 93.-El Centro de Control y Salud Animal tiene a su cargo la prevención de enfermedades zoonóticas en el municipio, así como los servicios de albergue y de adopción. Además, apoyar a la comunidad con medidas para el control de la natalidad evitando con ello la sobrepoblación canina y felina.

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE BAJA CALIFORNIA.

María Teresa Méndez Vélez

[Signature]

[Signature]



- CAPITULO I
- CAPITULO II
- CAPITULO III
- CAPITULO IV
- CAPITULO V
- CAPÍTULO VI
- CAPITULO VII
- CAPITULO VIII
- CAPITULO IX
- CAPITULO X
- CAPITULO XI
- CAPITULO XII
- CAPITULO XIII
- CAPITULO XIV

CAPITULO XV DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL Y SALUD ANIMAL

ARTÍCULO 81. El Centro, estará integrado por el personal que se asigne en el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la plantilla de personal autorizada.

ARTICULO 82.- El Centro, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que establezca el presente reglamento y la normatividad aplicable en la materia, así como las que determine el Ayuntamiento.
- II. Vigilar que las instalaciones con que cuenta el Centro se encuentren en las condiciones para una mejor prestación de los servicios, así como el equipo instrumental y biológico que se utilice en el área medico veterinaria.
- III.-Elaborar el Programa Operativo Anual del Centro de las diferentes áreas de servicios.
- IV.- Procurar mantener actualizado el Padrón Municipal de Registro de Animales domésticos.
- V.- Coordinarse con las autoridades federales y estatales en todos aquellos asuntos inherentes a su competencia.
- VI.-Vigilar que los animales que ingresen o estén bajo custodia del Centro, se encuentren en óptimas condiciones y buen trato.
- VII.- Vigilar en coordinación con el área de epidemiología el seguimiento de personas en tratamiento antirrábico.
- VIII.- Realizar la observación clínica de los animales agresores bajo condiciones adecuadas de manejo, y proporcionarles la información necesaria y oportuna de los médicos responsables para la atención de sus pacientes involucrados.
- IX.-Reportar inmediatamente al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria los casos de rabia confirmados por el laboratorio, orientar y canalizar adecuadamente a los pacientes o personas involucradas con estos casos, a las instituciones de Salud para su atención y valoración clínica correspondiente.
- X.- Trabajar junto con el personal de salubridad el foco rábico en las primeras 72 horas de confirmado este, por laboratorio, y reportar al Jefe de Jurisdicción Sanitaria de las actividades realizadas.
- XI.- Realizar el sacrificio humanitario de cualquier animal no destinado al consumo humano, sólo estará justificado si su bienestar está comprometido por el sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o trastornos seniles, previo dictamen de un médico veterinario, con excepción de aquellas especies animales que, por cualquier causa, la Secretaría o las Secretarías de Salud o Medio Ambiente y Recursos Naturales, determinen como una amenaza para la salud animal o humana o para el medio ambiente.
- XII.- Realizar el sacrificio de aquel animal que haya ingresado al Centro, por agresor y sea reincidente en esa conducta. Siempre y cuando sean verificados y justificados en todo momento estos hechos.
- XIII.- Realizar el sacrificio de los animales agredidos por animales rabiosos, si no están vacunados contra la rabia.
- XIV.- Elaborar y enviar un informe mensual y reportar de las actividades realizadas al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente.
- XV.- Realizar continuamente campañas de vacunación antirrábica, y campañas de esterilización solo, o en conjunto con Asociaciones o clubes sociales.
- XVI.- Fungir como albergue temporal de perros y gatos.

Pedro Torres

Kerol

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Artículo 83.-** Todo perro que sea capturado por el vehículo del Centro, antes de ser entregado a su propietario, será esterilizado y solo será devuelto con la cuota establecida en la Ley de Ingresos vigente.
- Artículo 84.-** Ninguna persona deberá realizar actos de violencia para impedir las actividades del Centro, si llegase a existir cualquier tipo de agresiones físicas o verbales se solicitará el apoyo de la fuerza pública.
- Artículo 85.-** Los propietarios o poseedores de animales que hagan uso de los servicios del Centro, deberán cubrir una cuota por concepto de derecho, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente.
- Artículo 86.- Toda asociación civil, club social, rescatistas, ciudadanos interesados en el tema, podrán colaborar con Centro, solo con previo convenio con la Dirección de Obras y Servicios Públicos.**

- Artículo 4.-** Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:
 - I.
 - II. Seguridad Pública: La Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal
 - III.
 - IV.
 - V.
 - VI.

[Signature]

[Signature]



- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII. Centro: Centro de Control y Salud Animal
- XIII.
- XIV.

Artículo 5.- Son autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento:

- I.
- II.
- III. La Secretaría del Ayuntamiento; a través del Departamento de Reglamentos y/o Jueces Municipales.
- IV. La Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal;
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.

Artículo 6.-La Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal,

Artículo 7.- La Tesorería Municipal, por conducto de la Recaudación Rentas Municipales, queda facultada para llevar a cabo el cobro de las multas impuestas por Justicia Municipal y/o el Departamento de Reglamentos por las faltas al presente Reglamento.

Artículo 10.- Son obligaciones de los sujetos obligados señalados en el artículo que antecede, las siguientes:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII.
- XIII.
- XIV.
- XV. Presentar de inmediato al **Centro de Salud y Control Animal**, el animal de su propiedad, que tenga en posesión o bajo su custodia cuando haya causado alguna lesión, para su estricto control epidemiológico;
- XVI.
- XVII. Registrar a su animal doméstico en el **Centro de Control y Salud Animal** a partir de los cuatro meses de edad;
- XVIII.
- XIX. Facilitar al personal del **Centro de Control y Salud Animal**, las labores de captura e inspección del o los animales domésticos, por disposición del presente ordenamiento;
- XX.
- XX.
- XXI.

Artículo 22.- El titular del **Centro de control y Salud Animal** tendrá a su cargo el registro municipal de animales domésticos, el que funcionará bajo las siguientes disposiciones:

- I.
- II.
- III.
- IV. Los particulares que sufran el extravío de algún animal doméstico, podrán solicitar al Centro de Control y salud Animal, información para el caso de que haya sido localizado, tener la posibilidad de recuperarlo presentando la constancia de registro;
- V. Los particulares que encuentren algún animal extraviado que cuente con sistema de identificación, deberán hablar al Centro de Control y Salud Animal para que este localice al propietario y haga lo conducente para recuperarlo y entregarlo a quien compruebe su legal posesión;
- VI. El Centro de Salud y Control Animal podrá informar a las entidades y particulares registrados, los datos del animal que sea localizado y que cuente con su identificación;
- VII. Los particulares que sufran el extravío de algún animal doméstico, podrán aportar sus datos al

Kard

Justo Pedro Torres S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



registro, para que si esta dependencia tiene conocimiento de alguno que haya sido localizado por particulares, ingresado a los albergues o al Centro de Control y Salud Animal, que coincidan con los del extraviado; proceda a dar aviso a la autoridad competente para que lo recupere y lo entregue a quien compruebe su legal posesión;

VIII. Cuando los albergues o a cualquier otra dependencia municipal, ingrese un animal que cuente con el sistema de identificación, se notificará al Centro de Control y Salud Animal sobre su recuperación, para que este localice al propietario y dé aviso a la autoridad competente, que será la encargada de entregarlo a quien compruebe su legal posesión; y

IX.
Artículo 30.- Toda persona que se dedique al adiestramiento de animales deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- I.
- II.
- III. Tener constancia que la acredite para dar entrenamiento especializado y registrarse en el **Centro de Control y Salud Animal**, si adiestra animales que potencialmente puedan ser peligrosos;
- IV.
- V.
- VI.

Artículo 34.- Toda persona dedicada al adiestramiento de animales será responsable de su custodia, evitando que se lesionen por peleas que se susciten entre ellos. Cuando se trate de especies de animales potencialmente peligrosas deberá reportar de inmediato al Centro de Control y Salud Animal la huida o extravío, si esto sucede, para que se tomen las medidas conducentes.

Artículo 55.- Las sociedades protectoras de animales legalmente constituidas y registradas ante el Gobierno.

- I.
- II.-.....

III.- Recoger a los animales domésticos que se encuentren en desamparo en la vía pública y entregarlos en adopción o bien donarlos a los albergues o al Centro de Control y Salud Animal para lo que disponga.

Artículo 57.- Como un instrumento de apoyo a las actividades del Centro de Control y Salud Animal y como protección a los animales domésticos, el Gobierno Municipio.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. TERCERO. - Cúmplase. ---

[Handwritten mark]

5.10 Asunto: Norma Técnica No.12 presentada por el Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS para la articulación de acciones dirigidas a las organizaciones, asentamientos y Comunidades Indígenas del Municipio de Tecate, para ser turnado a la Comisión conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas, Coordinada por la primera Comisión. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Nada más aclarar y para que quede asentado en el Acta, la Comisión Conjunta sería coordinada por el titular de la Comisión de Gobernación y Legislación y se quedaría como Secretario el coordinador de las de la Comisión de Desarrollo Rural y Comunidades indígenas, por favor, Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le pido turnar la presente iniciativa a la Comisión conjunta de Gobernación y legislación, así como la Comisión de Desarrollo Rural y comunidades indígenas. ---

5.11 Asunto: Iniciativa que presenta el Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ, punto de acuerdo relativo colocación de una placa en homenaje de la Sra. Coty, para ser turnado a la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ turnarse a la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Solamente mencionar que esta petición que hice es sobre una placa que lleva una leyenda que presume una fotografía con un mensaje en reconocimiento a la vida y obra de la distinguida dama tecatense, Concepción Vizcarra de Aramburu, una petición que me hizo un grupo de la asociación civil, y relativo a un homenaje que le hicimos, esto a raíz que el 8 de marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer tomamos iniciativa de honrarle frente a este parque, por la lucha social de la señora Coty como cariñosamente le llamamos, culminó con la

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like Pedro Torres and Karol]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



compra del terreno parte del Gobierno Municipal para que el Parque Público los Encinos fuera parte de la comunidad, en vista de que iba a ser este iba a ser vendido a particulares por parte de la cervecera en ese entonces dueña del terreno, entonces el parque se lo debemos, es parte de la propuesta, ya que Doña Concepción Vizcarra fue una distinguida luchadora social que defendió la naturaleza tecatense, al solicitar la protección de los encinos, abogaba del agua por Tecate para los tecatense, era escritor y periodista y promovía áreas verdes para Tecate, aparte de ser una reconocida mujer que abogaba por los derechos e Igualdad de las mujeres en la vida pública, una placa de medio metro por uno, que queremos poner frente al parque de los Encinos en la entrada principal en las paredes que está ahí, que no afectaba nada, raro que se fuera a comisiones, valía la pena tomar este acuerdo, pero respeto lo que Usted diga, Presidente. -----

5.12 Asunto: Iniciativa que presenta la Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, relativo a la Iniciativa de acuerdo económico que adiciona un inciso 8 al artículo 11 del capítulo III, y Reforma el primer Párrafo del artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate Baja California, para ser turnado a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Coordinada por la primera Comisión. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Nuevamente para que quede asentado en Acta, esta Comisión Conjunta sería coordinada por el Coordinador de la Comisión de Legislación y Gobernación y quedaría como Secretario de la misma, la Coordinadora de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ, turnar la iniciativa a la Comisión Conjunta antes mencionada. -----

5.13 Asunto: Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, mediante el cual se hace un exhorto al Ejecutivo Municipal, para efectos de que, en atención a su atribución concedida a nombrar al Titular del Departamento de Diversidad Sexual de la Secretaría del Ayuntamiento. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, cede el uso de la voz a la Regidora Sarahi Osuna Arce hasta por tres minutos. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: El presente punto de acuerdo que presenté en donde solicitó se someta a votación, es para que la Secretaría forme parte de la Jefatura de diversidad de género, que fue aprobado desde septiembre desde la administración pasada y toda vez no se ha visto reflejado en la Jefatura con persona que encabece esta Jefatura, entonces es un exhorto, es una invitación en donde pido igual se someta a votación para que se establezca y se hagan las peticiones, inclusive fue acompañada con una solicitud que se hizo directamente a Tesorería para la viabilidad financiera, para que se analizará y toda vez que se tomarán las medidas presupuestales necesarias y pudiéramos tener la Jefatura a cargo de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, toda vez que los derechos de la diversidad deben estar representados en este XXIV Ayuntamiento de Tecate, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: ¿Quiere someter a votación? La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: Es un exhorto en el cual yo lo subo, lo presenté como un punto de acuerdo por lo cual solicito se someta a votación, ¿No sé si es claro? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Es lo que no teníamos claro cuando hicimos la recepción de la documentación. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: Si me permite el exhorto se presenta en los términos del artículo 63, 64 y 66, así como los relativos aplicables del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, por lo cual solicito se someta a votación, o bien, si lo desea, se turne a la Comisión, por el tema considero debe ser la cual coordinó que sería en este caso la de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Diversidad de Género. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: No teníamos claros, digo porque presenté un exhorto como punto de acuerdo, iniciativa, entonces no teníamos claro, y los resolutivos eran un exhorto; quiere votar que los demás Regidores se sumen al exhorto. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: Con fundamento en el artículo 51, Alcalde, se señala que los acuerdos y resoluciones de Cabildo no son limitativos, por lo por lo cual esta iniciativa se motiva y se fundamenta atendiendo a lo establecido en el Reglamento, Usted comenta porque un exhorto, porque es una petición que estoy haciendo, un recordatorio de manera formal a Usted Alcalde, así como a la dependencia en la cual se establece este departamento, la cual sería a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todos de acuerdo a sus atribuciones hagan los movimientos en cuanto a sus facultades y obligaciones para que pueda existir esta Jefatura formalmente. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Únicamente mi opinión sería que se turnara a Comisión a fin de ver la factibilidad o la viabilidad económica, porque sería una unidad nueva, en caso de que a lo mejor no existiera a corto plazo, sí considerarla porque al final de cuentas son políticas públicas en materia de diversidad, soy de la idea que sería cuestión de turnarlo a una Comisión, una Comisión Conjunta, sería la Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Diversidad y la Comisión de Hacienda y Administración Pública, a fines de ver la viabilidad, lo vuelvo a repetir, son políticas públicas en materia de diversidad que tenemos que cumplir. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y

Verdad

[Handwritten mark]

Pedro Torres Sif

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



comenta: Verificar nada más Secretaria, la Regidora presentó escrito solicitando que el punto fuera desahogado de urgente y obvia resolución. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, hace uso de la voz y comenta: Incluso presentaste después otro escrito ¿Verdad? En relación a este. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: El otro escrito fue para Tesorería. La Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, hace uso de la voz y comenta: Incluso dice en su foja tres, debería este punto considerarse de urgente resolución, incluso quise yo platicar esto con la Regidora para aclarar las dudas que teníamos, en el sentido, como ya se aprobó el hecho de que se abra esa esa Jefatura, pero no está presupuestada y en esta Ley de Egresos ya no se presupuestó, yo quería platicar con la Regidora para ese efecto de que de una vez se retomará por parte del Alcalde y ya se mandará para el año entrante para que en la Ley de Egresos ya se tomará en consideración y se abriera la Jefatura dependiente de Secretaria, o sea obviar el hecho de que ya no se fuera a la Comisión, sino que como ya está autorizado, publicado ya se incluya en el 2023 la creación de esta Jefatura, ya no hay más que analizar, sino que hay que crearla ya. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: Mi propuesta es que se haga el análisis y la viabilidad financiera por parte de Tesorería, ya que fue aprobado desde el año pasado, que se haga de inmediato, que se establezca de inmediato a la brevedad. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Lo estamos haciendo Regidora que no le quede ninguna duda, lo que no entendemos es exactamente qué es lo que quiere someter a votación, porque el exhorto, iniciativa, punto de acuerdo no queda claro exactamente a qué es lo que se están sumando los Regidores. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: A que Usted tome las medidas presupuestales necesarias y para que sea una realidad ese departamento, es lo que queremos. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Ah muy bien, solamente que recuerde que no las voy a tomar yo las tienen que tomar ustedes porque una modificación al presupuesto se tiene que votar aquí y se turna al Congreso. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: Si, igual solicite la viabilidad financiera al Tesorero, es día que no ha respondido ningún oficio, lo presenté hace diez días y todavía no nos ha respondido, por eso celebro igual que se suba el punto aquí para que lo podamos discutir y si hay alguna duda verlo aquí. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Créame Regidora que a mí me interesa que la Jefatura se integre, a mí me gustan los hombres y las mujeres, estamos a favor de la diversidad sexual, el nuevo Oficial Mayor es abiertamente gay. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: ¿Tenemos nuevo Oficial Mayor? El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Este lunes se anuncia, que no le quepa duda que estamos a favor de la Comunidad. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: Que se demuestre con hechos. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: En eso estamos, créame, ¿Quiere que turnemos su iniciativa a Comisiones? La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE, hace uso de la voz y comenta: Si Usted lo considera que se turne a la Comisión, adelante. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Secundó la propuesta. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: En primer término, celebro el que podamos estar aquí en esta Sesión de Cabildo, discutiendo y analizando un tema que es para beneficio de la diversidad sexual, un sector que también debe estar representado aquí en el municipio de Tecate y respaldo esa propuesta de que el tema se analice en una Comisión Conjunta, porque esto sería también abrir el espacio para darle la oportunidad a quienes por muchos años han luchado en el municipio para que sea una realidad, efectivamente fue aprobado desde la administración pasada, sin embargo, es un tema que no se incluyó en el Presupuesto de Egresos de esta Administración, aquí lo que tenemos es, en su momento aprobar que sea incluido cuando se cree el nuevo presupuesto, pero que quede claro que en ningún momento al menos de mi parte se busca que no sea una realidad de esta dependencia, así que, en la mayor disposición de trabajar junto con la Regidora que presenta esta iniciativa, porque vamos a poder sacar adelante un tema que desde hace mucho tiempo hemos visto se ha estado esperando, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Totalmente de acuerdo, instruyo a la Secretaria turnar la iniciativa de exhorto a la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración y la Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Diversidad Sexual, que sería encabezada por la titular de la Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Diversidad Sexual y como Secretario la Titular de la Comisión de Hacienda y Administración.

6.- En atención al Sexto Punto del Orden del Día, siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos (22:38) el PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 13 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

Pedro Torres S
 Karol
 Ah
 D
 J
 p




PRESIDENTE MUNICIPAL.
EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.


SÍNDICO PROCURADOR.
MARIA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.


REGIDOR.
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ


REGIDORA.
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.


REGIDOR.
SALVADOR HEREDIA CAMPOS


REGIDORA.
SARAHÍ OSUNA ARCE


REGIDOR.
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS


REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA


REGIDORA.
ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ


REGIDORA.
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ


REGIDOR.
PEDRO JESUS TORRES SALAS


REGIDOR.
LUIS BARROSO AZCUAGA


SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
MTRA. DORA LIDIA RUIZ CHÁVEZ

Acta de Cabildo No. 13 de carácter
Extraordinaria. Consta de veinticinco hojas
escritas por ambos lados.